

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, CELEBRÓ EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Blanca Solans García (Presidenta)
D^a Pilar Cortés Bureta (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Eva María Torres Pulido (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D^a Elena Tomás Bona (Portavoz)

CONCEJAL NO ADSCRITA

D^a. María Luisa Gaspar Ruz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y dieciséis minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se reúne la M. I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, D. José Ignacio Notívoli Mur, Interventor General, D. Juan Miguel Alcalde Martín, Jefe de Servicio de Financiación, y D^a. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a.M^a Elena Torres Sancho, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de julio de la Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

Aprobada por unanimidad.

PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO (5 asuntos a tratar)

NEGOCIADO DE ORDENANZAS FISCALES Y ASUNTOS GENERALES (1 asunto a tratar)

ORDENANZAS FISCALES: APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN (1 asunto a tratar)

2. [0033636/2026] [Electrónico] Aprobar definitivamente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 25.13 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, en los términos que figuran en documento anexo, que forma parte inescindible de este acuerdo, con la incorporación posterior, en su caso, de las reclamaciones estimadas.

Sra. Presidenta: Muy bien. Hemos consensuado que no haya ninguna intervención. Nos remitimos al expediente. Ya empezamos el procedimiento, si recuerdan, en comisiones anteriores para dar solución a un pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia. Introducimos el nuevo criterio regulatorio y también atendemos la reclamación planteada por el único recurrente en este sentido. Y, por lo tanto, con esta propuesta, antes de que acabe el ejercicio 2026, tendríamos la ordenanza que inicialmente aprobamos con el

nuevo criterio jurisprudencial en relación a los euros metro cuadrado básico de conformidad como establece la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 29 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular (15), Partido Socialista (10), Vox (3) y Concejal no Adscrita (1) y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal Zaragoza en Común (2). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar la reclamación presentada por VODAFONE ONO SAU en que pretende limitar los efectos retroactivos de la modificación proyectada procediéndose a dejar sin efecto la liquidación practica a la entidad, por cuanto la revocación inicial y rectificación posterior de una liquidación anulada quedan perfectamente justificados en la jurisprudencia reciente en relación con un hecho imponible no prescrito y en ejercicio de una retroactividad favorable al interesado que tiene como justificación para su aplicación la ejecución de una sentencia judicial firme que no anula la ordenanza fiscal tomada para la liquidación ni siquiera el hecho imponible de la tasa que regula, sino la fórmula de cuantificación.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 25.13 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, en los términos que figuran en documento anexo, que forma parte inescindible de este acuerdo.

TERCERO. En aplicación de la parte dispositiva del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en Sentencia 143/2026, de la que trae causa este proyecto de modificación, esta modificación tendrá efectos retroactivos desde su publicación a partir del 1 de enero del año 2015 sobre todos aquellos hechos imposables producidos a partir de esa fecha, salvo aquellos prescritos o firmes, con la finalidad de otorgar cobertura jurídica a la liquidación de la cuota tributaria cuya regulación ha sido objeto de anulación judicial, siendo de aplicación en cada caso de conformidad con el interés legal del dinero vigente en el año que se haya producido el hecho imponible.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a los grupos por su apoyo, porque es una cuestión técnica, era complicada y agradezco el apoyo mostrado. Muchas gracias.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS (4 asuntos a tratar)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1 asunto a tratar)

3. [0058489/2026] [Electrónico] Aprobar la modificación de créditos número 26/036/5/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por un importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Y aunque sea brevemente, puesto que tenemos una comisión intensa, sí hacer una breve referencia a lo que supone esta modificación presupuestaria. Es una modificación que, como bien ha destacado nuestra Secretaria, introduce un crédito extraordinario, es decir, no estaba inicialmente previsto, pero se considera de interés para hacer frente, en primer lugar, a un gasto que se considera en relación al ritmo de la ejecución presupuestaria adecuado para dotar de los vehículos que necesita la Policía Local entre este ejercicio y ejercicios siguientes y, por lo tanto, de acuerdo con el ritmo de ejecución que tienen determinadas partidas, se considera de interés introducirlo ahora, además, para poder agilizar el sistema de contratación. Por lo tanto, contribuimos a dotar de más medios a la Policía Local de Zaragoza, concretamente con vehículos que se necesitan dotar y, además, reemplazar.

Pero, además, se introducen otras líneas presupuestarias que van a tener un carácter plurianual, que tienen un alcance también político por el contenido de las mismas y porque, en el fondo, pues tienen un programa detrás y, por lo tanto, una iniciativa política que sí que merece la pena destacar, no tanto por lo que supone desde el punto de vista de la modificación en sí para este año, pero sí el compromiso para ejercicios futuros, no solamente presupuestariamente, sino también, como digo, desde el punto de vista del contenido. Y me refiero concretamente a la posibilidad de introducir ya con carácter de 1.000 euros una línea presupuestaria para, de aquí al 2030, incrementar presupuestariamente hasta la cantidad máxima en estos años de 20 millones de euros y contribuir a un convenio de colaboración con Gobierno de Aragón para duplicar las líneas aéreas de Zaragoza. Es decir, que Zaragoza, nuestra ciudad, esté conectada gracias a esta ayuda presupuestaria con las principales capitales europeas y, por lo tanto, como digo, duplicar las rutas de vuelo que actualmente tenemos y mejorarlas.

Y también, por supuesto, iniciar y también contribuir a lo que es un programa o un proyecto político de la Alcaldesa con el Museo de la Semana Santa e iniciar así también las actuaciones presupuestarias y empezar a trabajar sobre estas iniciativas precisamente para, en ejercicios futuros, poder alcanzar este objetivo.

En cuanto a las bajas con las que se pretende dotar, como digo, me remito al expediente, porque en relación al ritmo de ejecución presupuestaria, se considera adecuado, como digo, cambiar esta programación presupuestaria y acometer estas tres líneas que resumo de esta forma. Es decir, apuesta decidida por la dotación de vehículos para la Policía Local, nuevas acciones políticas que sitúan a nuestra ciudad con una mayor conectividad de vuelos, multiplicando por dos, gracias a las alianzas estratégicas con Gobierno de Aragón, esta oferta que sitúa Zaragoza entre las ciudades destacadas a nivel de oferta de vuelos, no solamente por su nodo logístico, sino también por estos vuelos que son de interés para la ciudadanía y, sobre todo, por este compromiso con estas acciones políticas.

En consecuencia, también se modifican los escenarios plurianuales para los ejercicios 2026, 27 y 28. Y en cuanto a la otra transferencia de crédito, de 130.000 euros, me remito al expediente, puesto que tiene quizás menor impacto en cuanto al programa de fondo que sustenta la misma.

Así que, por mi parte, he prometido ser breve y tienen ahora la palabra para abrir el turno de debates. Cuando quiera, nuestra portavoz no adscrita.

Sra. Gaspar Ruiz: Por mi parte renuncio al turno de palabra. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Marisa. Zaragoza en Común, Elena.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Me extenderé más en el Pleno de mañana, pero lo que le puedo decir es que nos muestran hoy una modificación omnibus, que no es la primera vez que nos hacen algo así, mezclando temas que podríamos estar de acuerdo o que estamos de acuerdo con temas que no estamos de acuerdo en absoluto. Así que, por nuestra parte, ya le digo que votaremos en contra, porque es muy complicado votar a favor de cosas de las que estamos muy en contra, como puede ser, por ejemplo, el Museo de la Semana Santa y que ese museo se haga con dinero público y en un espacio que era de educación pública aquí, en nuestra ciudad. Así que yo creo que ustedes se quejan cuando están en el Gobierno de que el Gobierno del Partido Socialista lleve iniciativas omnibus y no les gusta que haya iniciativas omnibus, sin embargo, ustedes tienen la misma picardía de traernos estas cosas al Ayuntamiento de Zaragoza. Y nada, poco más que decir.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues tiene la palabra portavoz del Grupo Vox cuando quiera.

Sra. Torres Pulido: Buenos días y muchísimas gracias. Pues, como todos saben, nosotros pactamos el presupuesto del año 2026 con el equipo de Gobierno. La mayoría de las modificaciones presupuestarias que se presentan hoy en esta comisión plenaria tienen que ver con el propio funcionamiento del presupuesto del año 2026. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de todas estas modificaciones presupuestarias que faciliten la ejecución del presupuesto del año 2026. Además, estamos totalmente de acuerdo en dotar con más medios a la Policía Local y, como no puede ser de otra manera, la apuesta por duplicar las líneas aéreas y el Museo de Semana Santa, dos reivindicaciones que ha defendido Vox y que ha conseguido Vox luchándolas desde la legislatura pasada. Ahora bien, los plurianuales son partidas presupuestarias que condicionan durante muchísimos años, años posteriores, los presupuestos consiguientes, año 27, 28, 29, incluso 30. Por lo tanto, siendo que no es necesaria para la ejecución del día a día del Gobierno, en ese punto votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por último, portavoz del Grupo Socialista. Marta, cuando quieras.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Buenos días. Gracias, Consejera. Bueno, de una manera muy breve, señora Solans, nos fuimos de vacaciones con modificaciones de crédito y volvemos de las vacaciones con más modificaciones de crédito. Luego nos dicen que ustedes no tienen problemas de planificación, pero el caso es que aquí estamos. Y, aunque profundizaré sobre el contenido de los expedientes mañana a lo largo del pleno, porque, además, yo creo que también es bueno que, de vez en cuando, los consejeros que proponen esas modificaciones de crédito escuchen lo que pensamos el resto de grupos de cómo planifican y de cómo ejecutan, el caso es, que ya lo ha dicho además la señora Tomás, que ustedes nos traen, como siempre, otra vez, en un mismo expediente y un montón de modificaciones. No sé si es por economía procesal o es porque así pueden decir que la oposición votamos en contra de todo y que somos muy malos. No tengo muy claro cuál es la razón. Yo sí que querría proponerle, señora Solans, que traiga las modificaciones por separado, porque igual se sorprende y saca más modificaciones por unanimidad de las que usted se piensa. Pero claro, mientras lo siga haciendo así, nos arrastra a no poder votarle a favor. Y ya le aviso, ya le digo hoy, que nosotros en el punto 3 y en el punto 6, en lo que no son los plurianuales, nos abstendremos y sí que votaremos en contra en los otros. ¿Por qué votaremos en contra en el 4 y en el 5? Pues fundamentalmente, señora Solans, porque no podemos votar a favor un expediente de un plurianual en el que aparece que la propia Intervención nos está diciendo que tengamos cuidado, que se están consignando importes, y le leo literalmente, "que pueden resultar incompatibles con el cumplimiento de las reglas fiscales en los presupuestos afectados. Yo ya sé que soy muy pesada con esto y que se lo digo todos los días, pero es que, al final, esto es lo que va a ocurrir, porque no hacen más que avisarnos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. ¿Ven como había que debatir? Y lo que espera mañana. Me ha encantado por lo que dicen y lo que no. Cuidado, tan interesante es una cuestión como la otra. Me han encantado sus intervenciones. En cualquier caso, la modificación presupuestaria, desde luego, es de interés y así se ha puesto de manifiesto, porque pone de manifiesto igualmente acciones políticas, programas que no estaban inicialmente pero que, en función del ritmo de la ejecución, permite precisamente el presupuesto y por eso, la palabra o el término lo indica, es un presupuesto y, en función del ritmo de la ejecución, la gestión permite adecuar el mismo a las prioridades o a las cuestiones que se consideran de interés, sin que esto suponga una alteración sustancial de lo que es el presupuesto programado. Mañana también daré algunos datos de lo que ha sido el balance de las modificaciones. En cualquier caso, agradecer el apoyo al mismo. Entiendo que, si no he entendido mal, el Grupo Socialista sí que va a votar a favor... Se va a abstener en la modificación. Muy bien. ¿Y el Grupo Zaragoza en Común en contra? Muy bien. Y Vox apoya también la modificación. Pues, bueno, en cualquier caso, como siempre. Y nuestra concejal no adscrita también se pronunciará. En cualquier caso, muchísimas gracias por sus intervenciones y vamos a votar.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular (15), Vox (3) y Concejal no Adscrita (1), 2 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Zaragoza en Común y 10 abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal Partido Socialista. La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

Queda aprobado.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios**, por un importe total de **576.500,00 €**, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 177.2 del mismo texto legal, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

ANEXO
MODIFICACION N.º. 2026/036/5/003

Créditos extraordinarios

2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas (Plu 2026-12)	1.000,00
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos (Plu 2026-13)	1.000,00
2026	POL	1331	62400	Adquisición de vehículos policía local	500.000,00
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa (Plu 2026-15)	10.000,00
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath (Plu 2026-14)	1.000,00
2026	EDU	3261	71101	O.A. Educación y Bibliotecas. Mobiliario y equipos informáticos	63.500,00
Total créditos extraordinarios					576.500,00

Bajas o anulaciones

2026	POL	1331	62300	Servicio de grúa Amortización material revertible	144.671,00
2026	MOV	1331	63300	Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas	356.329,00
2026	GUR	1511	22706	Asistencias externas desarrollo planeamiento y gestión del PGOU e informes	1.000,00
2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	63.500,00
2026	PRE	4421	87290	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	1.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	10.000,00
Total recursos que financian la modificación					576.500,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: PROGRAMAS PLURIANUALES (1 asunto a tratar)

4. [0058493/2026] [Electrónico] Aprobar la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales por un importe total de 28.898.008,89 €

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a 2ª votación se aprueba con el voto de calidad de la Presidenta con los siguientes votos: 15 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, 15 votos en contra correspondientes Grupo Municipal Partido Socialista (10), Vox (3), Zaragoza en Común (2) y 1 abstención, correspondiente a la Concejala no Adscrita. La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2024, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña, que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales por un importe total de 28.898.008,89 €, según el siguiente desglose por ejercicios:

- Anualidad 2026	3.000,00 €
- Anualidad 2027	7.201.271,97 €
- Anualidad 2028	7.052.203,29 €
- Anualidad 2029	4.861.625,73 €
- Anualidad 2030	4.346.625,73 €
- Anualidad 2031	4.346.625,73 €
- Anualidad 2032	1.086.656,44 €

SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 177.2 del mismo texto legal, puesto en relación con las Bases 5 y 47.3 de Ejecución del Presupuesto, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Una copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Exp. N.º 58.493/2026

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2026

					2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	2026-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
				Total después modificación		1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos	2026-13	0,00	0,00				
				Modificación		1.000,00	624.570,00				
				Total después modificación		1.000,00	624.570,00				
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath	2026-14	0,00	0,00				
				Modificación		1.000,00	1.100.000,00				
				Total después modificación		1.000,00	1.100.000,00				
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa	2026-15	0,00	0,00	0,00	0,00		
				Modificación		10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00		
				Total después modificación		10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE PLENO (1 asunto a tratar)

5. [0058488/2026] [Electrónico] Aprobar la modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular (15), Vox (3) y la Concejal no Adscrita (1), 12 votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y Zaragoza en Común (2). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de **130.000,00 €**, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 179.4 del mismo texto legal, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Exp. N.º 58.488/2026

ANEXO
MODIFICACIÓN N.º. 2026/035/2/013

Créditos que se Incrementan

2026	CUL	4321	41200	Organismo Autónomo de Turismo	80.000,00
2026	MOV	1331	21900	Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical	50.000,00
Total créditos que se incrementan					130.000,00

Créditos que disminuyen

2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	80.000,00
2026	HFE	9331	22706	Control Auditoría sobre concesiones Fotovoltaicas	50.000,00
Total créditos que se disponen para financiar la modificación					130.000,00

ORGANISMOS AUTÓNOMOS: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (1 asunto a tratar)

6. [0049482/2026] [Electrónico] Aprobar la modificación de créditos número 2/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 21 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular (15), Vox (3), Zaragoza en Común (2) y la Concejala no Adscrita (1) y 10 abstenciones correspondientes al Grupos Municipales Partido Socialista. La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 02/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada

de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 177.2 del mismo texto legal, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, en especial, a los grupos que han dado su apoyo a la continuidad también de este programa, aunque sea con una abstención. Como siempre digo, a veces las abstenciones de todos los grupos, cuando las formulan, las entiendo también en un ambiente siempre de oposición como al menos un voto de confianza y así lo acepto, venga de donde venga, así que muchísimas gracias también.

PARA DAR CUENTA AL PLENO (1 asunto a tratar)

VICEINTERVENCIÓN (1 asunto a tratar)

INFORME DE MOROSIDAD TRIMESTRAL (1 asunto a tratar)

7. [0050841/2026] [Electrónico] Informe de morosidad 2º Trimestre y sobre facturas registradas hace más de 3 meses sin reconocimiento de la obligación.

Sra. Presidenta: Por parte del Gobierno será una breve referencia en relación a los principales indicadores. Brevemente, aunque no hay intervención en este expediente, sí que merece la pena destacar que el informe pone de manifiesto una magnífica gestión de todo el Ayuntamiento y todos los consejeros que llevan a cabo la gestión municipal, pero en especial del Área de Hacienda, puesto que, en definitiva, nos pone de manifiesto la fotografía de qué se ha pagado en este periodo de tiempo y, en definitiva, en qué plazo y en qué tiempo.

Y el balance, si lo comparamos respecto al ejercicio de 2025, pues es satisfactorio. ¿Por qué? Porque en el periodo medio de pago hemos mejorado el dato. El año pasado teníamos a estas mismas fechas para todo el sector 38,37 días y en 2026 tenemos una media de 27,32. Dentro de lo que es el periodo legal de pago hemos efectuado más pagos, 6.291 frente a los 5.913 que teníamos en el año pasado. Por lo tanto, tenemos más volumen de pagos y, además, en la parte no solamente cuantitativa, sino también en la parte nominal. Tenemos una media de pagos de 112,7 millones de euros frente a los 104. Por lo tanto, el dato es mejor este trimestre, este periodo de pago, frente a lo sucedido en el ejercicio 2026. También aquellos pagos que quedan fuera del periodo legal mejoran, puesto que tenemos menos pagos, menos volumen y, por lo tanto, menos días en el perímetro. En definitiva, creo que el balance es muy satisfactorio. Si tenemos en cuenta estos datos frente al ejercicio anterior, se pone de manifiesto la eficacia en la gestión y, en definitiva, pagamos más en menos días. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: La comisión toma conocimiento y se remitirá al Pleno para su dación de cuenta.

La Comisión se da por enterada

APROBAR POR LA COMISIÓN (14 asuntos a tratar)

NEGOCIADO DE ORDENANZAS FISCALES Y ASUNTOS GENERALES (14 asuntos a tratar)

ORDENANZAS FISCALES: APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN (14 asuntos a tratar)

8. [0046378/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del artículo 189 de la Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo, y la actualización del nomenclátor del callejero de la ciudad.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Iniciamos el otro bloque temático, el que tiene que ver con uno de los momentos estrella que tiene siempre el Área de Hacienda, que es el de las ordenanzas municipales. Lo que hemos pactado, lo verbalizo para que todos los grupos y portavoces y compañeras estén de acuerdo, es una intervención única de diez minutos, si necesitan más, ya saben que soy flexible en este sentido, en la que explican las motivaciones y también, al final, anuncian su posición. Antes de pasar a la votación, haremos una

interrupción en la ordenanza 17.2 para que el Grupo Vox explique por qué plantea, porqué quiere un planteamiento alternativo al orden del día de la comisión y la retirada, en definitiva, de un expediente.

Con este orden vamos a seguir con lo que es el debate.

Bien, les decía que es uno de los momentos más interesantes desde el Área de Hacienda, porque, en definitiva, las ordenanzas fiscales, siempre lo vengo diciendo en estos años que he tenido el honor, también la responsabilidad de hacer frente a este intenso debate de presentar las ordenanzas fiscales, que es el escenario fiscal que consolida parte de los ingresos presupuestarios del ejercicio que viene.

Y en este sentido, lo que me gustaría destacar es que un año más se consolida el compromiso de nuestra Alcaldesa de Zaragoza con lo que es la fiscalidad de Zaragoza en su categoría impositiva. Un año más, los impuestos municipales no suben, no se incrementan, se puede decir que se congelan exactamente igual que en la fotografía que teníamos en el año 2023. Y esto cobra sentido en un año en el que hay una inflación incontrolable, podríamos decir, no solamente en los parámetros medios que da el Gobierno, sino también en lo que tiene que ver con los productos básicos, con lo que son las materias básicas que afectan a los consumos más habituales de nuestro día a día y, en este sentido, que los impuestos que tiene naturaleza redistributiva se congelen, no se incrementen, consolida, como digo, el compromiso fiscal de la Alcaldesa con los zaragozanos. En definitiva, no sube el IBI, no sube el ICIO, no sube el impuesto de circulación, no sube el impuesto de plusvalía y no sube el impuesto de actividades económicas.

Y esto, como digo, no es sino fruto de un trabajo intenso y responsable, porque garantizar la estabilidad presupuestaria, garantizar los gastos que tiene comprometidos el Ayuntamiento de Zaragoza con esta responsabilidad fiscal supone ya en sí misma un gran reto de disciplina por parte de todo el Ayuntamiento y, en especial, por parte de nuestra Alcaldesa.

Y esto tiene también efectos para los ciudadanos, puesto que haber llevado a cabo ni siquiera la actualización del IPC en estas categorías fiscales también ha provocado y ha producido un ahorro fiscal en las categorías, como digo, impositivas y, por lo tanto, los zaragozanos no tienen que estar pendientes el día 1 de enero de lo que vaya a pasar con su recibo del IBI, ni con su recibo del ICIO, ni con una plusvalía por causas de muerte y fallecimiento, ni, por supuesto, por ninguna otra categoría impositiva. Tranquilidad con esos recibos porque no suponen alteración alguna.

Además de este reto fiscal, Zaragoza tiene un programa político y es que la fiscalidad, apostando por este marco, como digo, de presión mínima, nos lleva a que seamos una de las capitales españolas con el IBI, en relación al impuesto que grava las viviendas, más bajo de España, lo que significa que en Zaragoza con el IBI no se hace caja, no se hace caja con la vivienda, sino todo lo contrario. Es el tipo de impositivo más bajo que un Ayuntamiento puede tener en cuenta. Y, por lo tanto, si hay otros factores que tienen que ver con la posibilidad de maximizar este esquema fiscal, desde luego, ya no es competencia municipal. Esto a veces no es compartido con la oposición, aunque a veces también no queda muy claro cuál es la posición fiscal que tiene en relación a la misma. En relación a otras ciudades, somos la ciudad, como digo, con más competitividad fiscal, con el IBI más bajo de España, con el IBI con el que el Ayuntamiento de Zaragoza no hace caja con la vivienda de los ciudadanos.

Pero, además del conjunto total de ordenanzas que tiene el Ayuntamiento, y son 51 ordenanzas fiscales, lo repito, 51 ordenanzas fiscales, tampoco en su mayoría se ven modificadas, se ven incrementadas, ni siquiera con el IPC que nos da el Gobierno a la presente fecha, que es del 4,2. En modo alguno. 51 ordenanzas fiscales que prácticamente, en su mayoría, quedan igualmente congeladas. Por lo tanto, las tasas por las principales prestaciones de servicios públicos, que, a diferencia de los impuestos, no tienen carácter redistributivo, sino que van asociadas al coste efectivo del servicio, se mantienen: el precio de las piscinas, las tarifas por los usos y espacios públicos, el acceso a las instalaciones deportivas. En definitiva, la mayoría de las ordenanzas fiscales sigue manteniendo el mismo precio que venían manteniendo, lo cual pone de manifiesto, igualmente, el enorme esfuerzo fiscal para, en una tendencia alcista de gastos que afectan, desde luego, al presupuesto municipal, se consolide y se empatice más que nunca con los ciudadanos de Zaragoza.

Como saben, hay dos excepciones que tienen que ver con dos prestaciones de servicio en las que esta Consejera —me asumo toda la responsabilidad en este sentido— asumió el reto de concluir una legislatura con una posibilidad, me refiero al ciclo político de lo que son las ordenanzas fiscales, con un escenario de consolidación y equilibrio.

Empezamos las ordenanzas fiscales con unas tasas medioambientales que, sin duda alguna, tenían un déficit excesivo, luego me remitiré a ellas, y el reto fue concluir un ciclo en términos de ordenanzas que dejara el escenario en términos de ordenanzas también mucho mejor, más equilibrado y sin un excesivo déficit para periodos sucesivos.

Evidentemente, esto es un reto, es siempre difícil, es mejor el populismo, el contexto electoral. Cualquier excusa puede ser buena para no afrontar un reto que tiene que ver con analizar el déficit, el coste y cómo asumimos con responsabilidad fiscal el coste de dos prestaciones de servicio que, sin duda, afectan a dos cuestiones esenciales de los ciudadanos.

Una, el agua, la calidad del agua, la salud pública. Por lo tanto, hacer referencia al agua y a los residuos es una política de altura, es una política que tiene que ver con la calidad de vida, con la salud y con hacer frente a dos costes importantes que tienen por ley, una ley que no es de ámbito local, que no tiene naturaleza legislativa local, pero que sí que es de obligado cumplimiento para los Ayuntamientos, tiene la vocación de entenderse y, en este sentido, modularse.

Siempre es complicado hacer frente, como digo, a debates que encaren esta situación, pero lo hacemos con un balance positivo, porque de las cuatro tasas ambientales, la de saneamiento —en este caso podría ser precio público, es precio público, pero, en cualquier caso, se incluye en el debate— no se actualiza, no se ve incrementada por el 2,5 del IPC. ¿Y por qué? Pues porque, aunque partíamos de un déficit, esta tasa, al haberse conseguido con una operación de saneamiento el equilibrio, hoy los ciudadanos pueden comprobar que lo que van a pagar por saneamiento es exactamente igual que lo que pagaban en ejercicios anteriores.

En cambio, todavía, por el excesivo déficit que veníamos arrastrando y por ese cumplimiento legal que influye directamente en la obligatoriedad de hacer un equilibrio entre el coste y los ingresos, se actualiza, eso sí en la mitad de lo que es el IPC actual real, el incremento en lo que es el abastecimiento y la recogida y tratamiento de basuras con una finalidad, como acabo de decir, terminar el ciclo con equilibrio lo máximo posible al equilibrio presupuestario, cumplir una norma de carácter obligatorio para los Ayuntamientos, hacerlo con un sentido de responsabilidad, dejar un legado mejor a los ciudadanos de Zaragoza y, por lo tanto, consolidar y garantizar que dos servicios públicos municipales tienen los recursos públicos necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y apostar por la municipalidad del ciclo integral del agua, porque somos una de las pocas ciudades que apuesta por ello.

Y en este sentido, me gustaría destacar que los datos dan un indicador de la proporcionalidad en la medida. Podría haberse encubierto el equilibrio de la tasa de saneamiento y haberse repercutido el IPC. Sin embargo, se ha sido ortodoxa con todos los informes y, por tanto, el equilibrio, una vez que está, no admite en este sentido una propuesta de actualización para precisamente ejemplarizar que, cuando se consigue el equilibrio, se mitiga el déficit, no tiene por qué haber una subida.

Y es posiblemente lo que ocurra en ejercicios futuros, porque estamos muy próximos con esta actualización de consolidar esos equilibrios, salvo en la tasa de tratamiento, que, como saben, tiene un impacto mayor por el impuesto que introdujo la Ley 7/2022 de envases, también la conocida como la ley de plásticos y envases, que sorpresivamente introdujo la obligatoriedad a los Ayuntamientos de equilibrar en las tasas de basura, de residuos. Primero, contar con una tasa individualizada y, segundo, que hubiera un equilibrio al 2025 para garantizar la efectividad de estos servicios.

Por lo tanto, además de todo ello, se introducen en nuestras ordenanzas cuestiones básicas que tienen que ver con mejorar la gestión, adecuarla a los principales argumentos o reglamentos municipales y, por supuesto, dejar consolidada una armonización fiscal en cuestiones que tienen siempre su controversia, como es la posibilidad de plantear recursos contra impuestos de pago voluntario y tratamiento colectivo o simplemente dejar armonizadas algunas cuestiones que tienen que ver también con la gestión de los propios impuestos municipales.

En definitiva, tenemos una arquitectura fiscal que permite situar a Zaragoza como una de las ciudades más competitivas, hacer un esfuerzo fiscal para garantizar que los ciudadanos tienen el mejor tratamiento fiscal con un gasto compatible con los escenarios fiscales que tenemos, una apuesta clara a consolidar el equilibrio presupuestario en dos tasas que garantizan servicios públicos municipales, crear las menos distorsiones posibles en los impuestos para que el escenario de consolidación fiscal sea aceptado y entendido por los ciudadanos, e introducir algunas cuestiones técnicas que tienen que ver con la gestión, sobre todo, me referiré más a ellas en el segundo turno, con el IAE y, sobre todo, con la proporcionalidad en determinados tramos de la bonificación para, en un escenario también de práctica de las bonificaciones, darle a la Agencia Tributaria más herramientas para que aquella empresa que entre el 2,6 y 3 de la creación de empleo pueda tener distintas proporcionalidades a la hora de ganar la subvención o la bonificación sin perder por ello el suelo ganado con la creación de empleo, que no puede estar nunca por debajo del 2,6.

Un breve resumen de lo que son las ordenanzas fiscales. Siempre es un debate apasionante y siempre estamos preparados para el debate. Muchísimas gracias y abro ya los turnos de intervenciones.

Sra. Gaspar Ruz: Gracias, señora Consejera. Bueno, pues asistimos a una modificación de diversas ordenanzas fiscales que afectarán de lleno al bolsillo de los zaragozanos en el día a día. Respecto a las actualizaciones de las ordenanzas 17.1, 17.2, 24.25, relativas a recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua, considero que actuar con responsabilidad política implica explicar con total transparencia a los zaragozanos que no es una subida con finalidad meramente recaudatoria.

Estamos ante un ejercicio de madurez y cumplimiento normativo de la Ley 7/2022, que nos exige avanzar de forma realista hacia la sostenibilidad medioambiental y hacia la cobertura del coste real de los servicios esenciales que todos utilizamos.

El agua no es un recurso ilimitado y hay que asumir el coste de las mejoras, como la nueva planta de los biorresiduos, o incentivar un consumo responsable mediante tarifas variables. Considero que son pasos valientes y necesarios.

Eso sí, imprescindible también considero el compromiso de este Ayuntamiento para vigilar de cerca que estas actualizaciones se apliquen con sensibilidad y garantizando siempre que no supongan una carga desproporcionada para las familias que tienen menos recursos y que se siga protegiendo el acceso a estos derechos básicos.

En la ordenanza número 19, del cementerio de Torrero, pues es de justicia la exención de tasas para la inhumación de personas sin recursos o cuerpos donados para la ciencia, eliminando además el recargo a los no empadronados. Garantizar una despedida digna en una situación económica vulnerable es una cuestión de humanidad elemental.

Considero acertado el planteamiento para Etopía y el Distrito 7 en la ordenanza 24.33, y es que mantener la gratuidad y tarifas especiales para entidades sin ánimo de lucro y administraciones evita que los espacios municipales se conviertan en meros negocios de alquiler. Deben seguir siendo herramientas vivas al servicio del tejido social y emprendedor de Zaragoza.

Y respecto a la ordenanza 25.11, de estacionamiento regulado, esta modificación es un avance sustancial, introduce criterios de justicia social y ambiental. Las bonificaciones del 50 y el 75% para residentes en situación de vulnerabilidad económica, sumadas a los incentivos del 50% para vehículos cero emisiones y 25 para los eco, demuestran que la fiscalidad del coche puede ser equitativa. Además, la gratuidad de carga y descarga protege a los autónomos y a los comerciantes.

En cuanto al sentido de mi voto en estas ordenanzas, desde luego, hay muchas cuestiones técnicas en las que hay que atender a las recomendaciones que hacen los técnicos, eso es evidente. Mi voto, en general, va en la dirección de apoyar estas ordenanzas. En donde quizás me voy a posicionar un poco más cerca de las posturas del Grupo Municipal Socialista y Zaragoza en Común es en los apartados sobre Etopía y Distrito 7, sobre todo en lo referente a las entidades y actividades sin ánimo de lucro. En cuanto a la ordenanza 25.11, estacionamiento regulado, votaré a favor de la propuesta de Vox para incorporar la gratuidad del estacionamiento regulado para familias de 0 a 3 años. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su intervención. Primer debate de ordenanzas. Continuamos.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias, señora Consejera. Bueno, pues último debate de ordenanzas. No sé si será el último para mí. Hoy debatimos muchas ordenanzas diferentes, pero cuando se miran todas juntas, se entiende muy bien cuál es la política fiscal que plantea este Gobierno para el año 2027. Ustedes presentaron un titular muy sencillo: "Congelamos los impuestos y actualizamos algunas tasas al IPC". Concretamente, anuncian un incremento del 2,5% en las tasas de recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua. Pero después, cuando empiezas a estudiar las ordenanzas y entras en las memorias económicas, se comprueba que la cosa es bastante más complicada.

Desde Zaragoza en Común hemos presentado 17 votos particulares, no porque todo nos parezca mal. Hay modificaciones fundamentalmente técnicas sobre las que tenemos pocas objeciones. La ordenanza general tributaria adapta plazos legales. En el IBI se corrige el ámbito de una bonificación para Zaragoza Vivienda y esa modificación concreta sí que nos parece razonable. Otra cuestión es el modelo fiscal que sigue detrás. En el IBI ustedes continúan sin abordar el recargo a determinadas viviendas vacías. En el IAE mantienen y flexibilizan bonificaciones empresariales y en plusvalía introducen una corrección que compartimos, pero permanece un sistema que permite bonificar un 95% la plusvalía de un inmueble heredado distinto a la vivienda habitual, cumpliendo con las condiciones ya previstas en la ordenanza.

Y aquí, obviamente, estamos hablando de una cuestión de modelo que resulta imposible no hablar en el día de hoy. Hoy el Consejo de Ministros pretende abordar un nuevo decreto de vivienda. El Sindicato de Inquilinas está reclamando medidas muy concretas: la prohibición de los desahucios, la regulación de los

alquileres de temporada y habitaciones, la congelación de los alquileres actuales, prórrogas efectivas y renovación automática de los contratos. Y yo creo que esto choca mucho con el planteamiento de las bonificaciones y abordar el no recargar el IBI a las viviendas vacías, porque esto afecta directamente para acceder a la vivienda. Al no incrementar el IBI, ya sabemos que tenemos una ley de vivienda que permite incrementar el IBI incluso en un 150% a las viviendas vacías. Sin embargo, ustedes han decidido no hacerlo. Y yo creo que esa sería una de las grandes medidas que podría hacer sacar muchas de las viviendas vacías que tenemos en Zaragoza.

Yo creo que en Zaragoza hay más de 15.000 viviendas vacías y serían 15.000 viviendas que podrían salir al mercado de la vivienda.

También voy a decir una cosa aquí tranquilamente, que no me oye nadie: yo creo que, si este decreto no sale a la luz, el partido al que pertenezco, Sumar, debería irse de este Gobierno y debería no seguir apoyando al Partido Socialista, porque, desde luego, sería un fallo para todos los votantes y para todas las personas de izquierdas, de izquierda real, que estamos de acuerdo con lo que está pidiendo el Sindicato de Inquilinas. Sería un gran error seguir apoyando a Pedro Sánchez si no aprueba este decreto.

Pero bueno, mientras todo esto está pasando, en Zaragoza seguimos teniendo una fiscalidad que bonifica hasta el 95% la transmisión hereditaria de una segunda vivienda y sigue sin utilizar todas las posibilidades fiscales para movilizar vivienda vacía. Está claro que quizás el señor Sánchez no sea valiente, pero, desde luego, ustedes tampoco tienen políticas que vayan a ayudar a la clase trabajadora para que accedan a la vivienda. Nos lo demuestran día a día y nos lo demuestran también con las ordenanzas.

Porque esto, obviamente, es política y es política fiscal y habla mucho de las prioridades que tiene su Gobierno. Y desde luego, las prioridades de su Gobierno no es la protección de las personas que no pueden acceder a una vivienda. El otro día escuché hablar, yo creo que fue en la comisión anterior o en una rueda de prensa, que usted hablaba sobre la solidaridad intergeneracional por el pago de las tasas. Y conviene recordar que la vivienda también es solidaridad intergeneracional. Que una persona joven que se pueda emancipar, que una mujer o un hombre se pueda separar o que una familia pueda mantenerse en su casa y que una persona mayor no pierda la vivienda en la que ha vivido toda su vida también es solidaridad intergeneracional, y no he oído ni a su grupo, al Partido Popular, ni a Vox ninguna solución para este tipo de problemas que tiene la clase trabajadora.

Las ordenanzas fiscales no son una tabla de Excel, dicen a quién se le pide el esfuerzo y a quién se le facilita. En el ICIO ya empezamos a ver que eso de la congelación necesita bastante letra pequeña, porque los módulos utilizados para calcular la base imponible se actualizan un 3,5%. Nosotras hemos presentado dos votos particulares para que, si el Gobierno dice que la actualización de referencia es el 2,5, se aplique el 2,5 y no el 3,5. Pero, además, incorporan actuaciones que afectan directamente a pequeñas obras en locales, pinturas, fachadas o eliminación de barreras arquitectónicas. Y nosotras planteamos mantener la regulación anterior. Abrir un pequeño comercio, pintar un local, eliminar una barrera arquitectónica no debería convertirse en una nueva oportunidad para cobrar más a estas personas. Y lo mismo ocurre con los servicios urbanísticos, porque comparten estos módulos.

Así que pueden decir que congelan los impuestos, pero si mantienen el tipo y suben un 3,5 la base por la que se calcula, lo que paga la gente no está congelado, se va a pagar más. La justificación para subir las tasas en función del coste a prestar un servicio es bastante cuestionable, usted lo ha vuelto a decir hoy. Primero tenemos que saber que, si el coste sobre el que ustedes aplican es 2,5, está correctamente calculado.

Y ustedes nos dan las memorias económicas para ver si se recalcula realmente si el coste tiene que ver realmente con la subida que ustedes han proporcionado. Los argumentos —iba a decir que me quería anticipar, pero ya lo ha nombrado usted— eran la Ley 7/2022 de Residuos y de obligación de financiar correctamente el servicio. Nos dice que desde el Gobierno de España nos dicen que hay que subir tanto como para financiar correctamente el servicio y que no tenga deudas.

Bueno, pues cuando una se va a mirar exactamente si se está pagando por el servicio, lo que vemos es todo lo contrario. Exactamente en la ordenanza 17.1, de recogida de residuos, su propio estudio económico prevé que en 2026 los ingresos cubran un 100,76% del coste calculado del servicio. Y a pesar de ello, a pesar de que ya se paga el 100%, más del 100% del coste, plantean incrementar nuevamente la tarifa en un 2,5% en 2027. Pero, además, cuestionamos las cifras que se han utilizado para llegar a este coste. El programa de recogida utilizado, la liquidación de 2025, el presupuesto de puntos limpios o modificaciones presupuestarias, que no aparecen actualizadas en el estudio. Y es que el estudio económico no está correctamente hecho.

Por eso pedimos la retirada, no porque el servicio público no cueste dinero y no porque no creamos que, obviamente, hay que pagar el servicio público, obviamente hay que pagar los servicios públicos, sino porque consideramos que no está bien calculado. Lo que pedimos es que nos demuestren correctamente cuánto cuesta antes de decidir cuánto tiene que pagar la gente.

En la ordenanza 17.2, en el tratamiento de residuos, también mirando los informes económicos hemos detectado un problema bastante sencillo. Se están calculando más de 41.000 toneladas con un precio más caro del que correspondería. Esto supone 111.000 euros de diferencia en el coste utilizado para calcular la tasa. Y nuestra posición es muy simple. Si el cálculo está mal, primero se corrige y después se decide cuánto tiene que pagar la ciudadanía.

Además, el comportamiento del presupuesto anterior tampoco invita a aceptar cualquier previsión sin discutirla. En 2025 se presupuestaron 15,28 millones de euros para el tratamiento de residuos, pero se quedaron 678.000 euros sin ejecutar. O sea, sobró dinero. Eso luego, obviamente, se llevó a una modificación presupuestaria para invertirlo en otros gastos o para pagar otro gasto.

En el tema del agua nos encontramos probablemente el ejemplo, yo creo que igual es un poco más sencillo, porque es verdad que estos cálculos son un poco complicados. En 2025 presupuestaron 1,2 millones de euros para la conservación y reparación del agua potable, pero el coste real fue de menos de la mitad, 491.521 euros. Y, posteriormente, se modificó el crédito de esta partida para atender otros gastos municipales. Sin embargo, para calcular la tasa se había utilizado la previsión inicial. Así que ustedes nos dicen que un servicio cuesta diez, me cobran sobre diez, le cobran sobre diez a la ciudadanía, después gastan ocho y utilizan parte de lo que ha sobrado para pagar otras necesidades municipales. Yo creo que tenemos derecho a preguntar por qué me cobraron sobre diez y no me cobraron sobre el precio real de lo que nos iba a costar ese servicio y no que la gente tengamos que pagar más tasas, tengamos que pagar más dinero para luego servicios que no cuestan ese dinero, y que luego ustedes utilicen ese dinero que les sobra para pagar otras cosas. Yo creo que es normal que ustedes tengan que explicar a la gente cuánto cuestan los servicios y que esa subida del 2,5 % del IPC se hace para pagar ese servicio, no que lo suban y que luego, de 1,2 millones de euros, el gasto real sean 500.000 euros.

Por tanto, pensamos que el coste de la partida está sobredimensionado. Actualizando conforme al IPC no corrige el problema y lo consolida. Usted utilizó también la solidaridad intergeneracional. Nos dicen que hay que subir las tasas para no dejar deuda a quienes vienen detrás. Bueno, yo estoy de acuerdo con eso. Yo creo que no hay que dejar deuda a quienes vienen detrás, pero tampoco es justo que tengamos que pagar más por unos servicios que no cuestan tanto. Y, desde luego, no debemos utilizar como coste de un servicio una cantidad y modificar después ese crédito para pagar otra cosa. Así que yo creo que no se puede echar la culpa a la ley estatal ni a la solidaridad intergeneracional como escudo. La propia ley exige coste real y eso es exactamente lo que nosotros estamos pidiendo, el coste real.

En la ordenanza del cementerio hay modificaciones que compartimos, entre ellas, determinadas exenciones. Hemos presentado tres votos particulares.

En Etopía y otros espacios públicos también hemos presentado propuestas para el acceso gratuito a las entidades sin ánimo de lucro, que no dependa exclusivamente de tener previamente un convenio con el Ayuntamiento. Queremos que todos los espacios públicos estén abiertos para la ciudadanía.

En el estacionamiento regulado tampoco estamos de acuerdo ante la actualización general del 2,5 %, porque vemos que hay incrementos bastante superiores. Determinados tramos suben un 20. Y en la zona ESRE los primeros 25 minutos pasan de 25 a 50 céntimos, lo que supone un 100%. Nuestro voto particular propone mantener las tarifas en el 2026.

Voy a decir la intención de voto. En la ordenanza fiscal número 1, general tributaria, votamos a favor. En la 2, que es la del IBI, votamos a favor de la modificación concreta que garantiza la bonificación, que se limite en los inmuebles de Zaragoza Vivienda. En la ordenanza fiscal 3, la del IAE, tenemos nuestros votos particulares y votaremos a favor de los dos nuestros propios, a favor de los del PSOE y a favor de los dos de Vox. En la ordenanza fiscal número 9, la de la plusvalía, votaremos en contra de los dos votos particulares de Vox. En la ordenanza fiscal 10, la del ICIO, votaremos a favor de los dos puntos de Zaragoza en Común y en contra de los de Vox. En la ordenanza fiscal 11, sobre servicios generales, votaremos a favor de la adaptación derivada de un cambio legal. En la ordenanza fiscal 13, de servicios urbanísticos, en los votos particulares votaremos a favor de los dos de Zaragoza en Común, los dos nuestros, y abstención al de Vox. Y en la ordenanza fiscal 17.1, de recogida de residuos, pedimos la retirada, como ya he anunciado. Y si no se retira, a favor de los votos de ZeC y a favor de los votos del PSOE. En la ordenanza fiscal 17.2 hemos pedido también la retirada de la ordenanza. Si no es así, estamos a favor de nuestros dos votos, a favor del voto del

PSOE y en contra del voto particular de Vox. En la ordenanza fiscal 19, a favor de todos los votos particulares de ZeC, de PSOE y de Vox. En la ordenanza fiscal 24.25, la del agua, pedimos también la retirada y, si no, a favor de los votos de ZeC, a favor de los votos del PSOE y a favor de los votos de Vox. En la 24.33, la de Etopía y Distrito 7, votamos a favor de nuestros votos, de ZeC, a favor también de los votos del PSOE y abstención en los votos de Vox. En la ordenanza fiscal 25.11, de estacionamiento regulado, votamos a favor de los nuestros, obviamente, a favor del PSOE, a favor del 3 de Vox. Del 4 de Vox, abstención. Del 5 de Vox, a favor. Del 6 de Vox, a favor. Y del 7 de Vox, abstención. Y en la ordenanza fiscal 25.13. abstención. En el punto 21, sí. Abstención. Sí, porque aquí ponía Vodafone, pero no era eso, ¿no? No sé qué era. Es que... Sí, sí. Sí, que ponía Vodafone.

Sra. Presidenta: En el cuadro resumen de todas las votaciones se amplía a Vodafone con lo cual entiendo que si quieres anticipar tu voto en relación a vuestra normativa ningún problema, entiendo que lo que querías hablar es ahí, correcto.

Sra. Tomás Bona: Eso es, sí.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox cuando quiera.

Sra. Torres Pulido: Gracias. A ver, es que, como nunca hemos hecho así las votaciones, yo la verdad es que de las votaciones de la concejal no adscrita no me he enterado de nada, porque, es intención de voto, o sea, luego vamos a votar. O sea, que no hace falta que hagamos la intención de voto ahora si no queremos, ¿no? Vale.

Sra. Presidenta: Hemos pactado esto y es exactamente igual que todos los años. Al final de la intervención, todos los grupos manifiestan su intención de voto. Entonces, lo ha hecho perfectamente y lo hemos entendido todos. Y usted puede decidir si quiere unirse a este criterio o no, como quiera.

Sra. Torres Pulido: Gracias. Luego se va a volver a votar uno por uno, entiendo, otra vez, los votos particulares, ¿correcto? Vale. Pues muchísimas gracias, Secretaria. Debe de ser que todos son muy listos y yo soy un poquito más tonta, pero se lo agradezco. Muchas gracias.

Pues comienzo. Bueno, nuestro Grupo Municipal Vox ha presentado un conjunto amplio de votos particulares a estas ordenanzas fiscales para el año 2027. Concretamente, hemos presentado 22 votos particulares, algunos técnicos, otros de carácter más político, pero que todos responden a la misma idea, que es modificar y apoyar las modificaciones de las ordenanzas fiscales que sirvan para mejorar la gestión municipal sin que trasladen automáticamente más costes, más cargas o más inseguridad a los ciudadanos en aquellos en los que no lo veamos estrictamente necesario. Hemos puesto el foco en las familias, especialmente en las familias vulnerables, y en los autónomos y en las pequeñas empresas de nuestra ciudad. Voy a hacer una breve exposición de aquellos votos con carácter más político y alguno técnico, aunque no entraré a detallar uno por uno.

Con respecto a la modificación planteada por el Gobierno con respecto al IBI, nos parece correcta esa modificación que alcanza a Zaragoza Vivienda. He de matizar que el IBI está en el mínimo legal en Zaragoza, no porque estuviera en el programa del Partido Popular, no porque estuviese en el programa de Jorge Azcón ni porque estuviese en el programa de Natalia Chueca, sino porque fue uno de los requisitos que puso Vox al Partido Popular para llegar al Gobierno de la ciudad en el año 2019. Sin este requisito, sin que el IBI se pusiese al mínimo legal, Jorge Azcón no hubiese llegado a la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2019. Queremos proteger la actividad económica y el empleo. Por eso en el impuesto sobre actividades económicas proponemos que una empresa que mantiene sus puestos de trabajo no pierda automáticamente una bonificación simplemente por haber presentado tarde una documentación, tal y como está proponiendo el Gobierno de la ciudad. Y también rechazamos ampliar de tres a seis meses un plazo municipal de resolución cuando el ciudadano disfruta actualmente de un plazo más favorable. Una administración exigente con el contribuyente debe ser primero exigente consigo mismo, y esa debe ser, a nuestro parecer, la postura del Ayuntamiento. Por lo tanto, no vemos conveniente esa ampliación de tres a seis meses del plazo municipal.

Con respecto a la propuesta del Gobierno de introducir un nuevo párrafo en el impuesto de la plusvalía, ustedes quieren impedir que el beneficio se aplique de nuevo si, por ejemplo, una parte de la herencia se transmite antes mediante pacto sucesorio de presente y, en otra ocasión, con la del fallecimiento. Esto no es una mera aclaración para aumentar la seguridad jurídica. La consecuencia real es restringir una bonificación fiscal y, por lo tanto, reducir el derecho actual que tiene el contribuyente.

Presentamos un criterio también de moderación fiscal en el ICIO y las tasas urbanísticas. El proyecto pretende elevar el módulo básico de valoración por metro cuadrado y nosotros planteamos mantener los

valores actuales. Es una medida de contención de la carga fiscal asociada a la construcción, a la rehabilitación y a la reforma en un contexto de especial tensión en el acceso a la vivienda, porque el ICIO no constituye solo un impuesto que grava únicamente a las empresas constructoras, porque estas empresas, que son los sujetos pasivos, luego repercuten en el precio final de la vivienda estos impuestos.

Por lo tanto, no vengán a confundir a los que nos puedan estar escuchando diciendo que este es un impuesto que afecta única y exclusivamente a los constructores y a los promotores. Pero, además, es que su incidencia se extiende también a las familias, a particulares, a los autónomos, a las comunidades de propietarios y a pequeños negocios que realizan actuaciones sujetas al impuesto. Sus módulos de valoración contemplan expresamente actuaciones ordinarias realizadas por particulares. Se va a encarecer la reforma de un baño, de una cocina, de un cambio de suelos, la sustitución de una bañera por plato de ducha, la instalación de la calefacción o aire acondicionado, la renovación de instalaciones eléctricas, cambio de ventanas, instalaciones fotovoltaicas. También se contempla el acondicionamiento de locales, afectando directamente a autónomos y a pequeños negocios que necesiten adecuar su establecimiento para desarrollar su actividad, en un momento, como digo, de crisis habitacional y que es necesario fomentar la construcción de viviendas y la rehabilitación de las mismas.

Con respecto a las tasas de agua y de basuras, veníamos de unas tasas desactualizadas durante más de diez años por los Gobiernos anteriores, tanto por la izquierda como el Partido Popular de la legislatura pasada. El Gobierno de la alcaldesa Natalia Chueca tomó la decisión de actualizarlas en un contexto de subida de precios de la energía y subida de costes laborales. Y se ha exigido a los zaragozanos un gran esfuerzo en los últimos años. Un gran esfuerzo que nosotros, en la medida de estos últimos años, hemos entendido y hemos apoyado.

Ahora bien, en la tasa de tratamiento de residuos pedimos que, antes de fijar cuánto debe pagar el ciudadano, sepamos con claridad cuál es realmente el coste neto del servicio, incluyendo los ingresos derivados de materiales recuperados, energía o responsabilidad ampliada del productor. No afirmamos que esos ingresos se hayan omitido, decimos algo mucho más sencillo, que el expediente debe permitir comprobarlo.

Y en la tasa del agua también pedimos exactamente la misma transparencia, que se explique cómo se llega a los porcentajes de incrementos propuestos y por qué la simulación real arroja cifras distintas de las previsiones teóricas.

Con respecto a la tasa de tratamiento de residuos, se ha incorporado al expediente el informe de 21 de septiembre del año 2026, en respuesta a nuestro voto particular número 7. Pero si bien el informe explica el impacto de la responsabilidad ampliada del productor en la ordenanza 17.1, el informe manifiesta que los ingresos obtenidos por el concesionario derivados del aprovechamiento y valorización de residuos fueron considerados en la estructura económica de la concesión y resultaron neteados en el estudio de viabilidad de la explotación del complejo, algo que debemos poder comprobar, tal y como establece el Reglamento Orgánico Municipal. Y por ello, como explicaré posteriormente, pediremos que se quede sobre la mesa.

Con respecto a la tasa del agua, se incorpora al expediente la justificación de la metodología aplicada a la actualización de las tarifas solicitadas, algo que agradecemos y que vemos perfectamente en la explicación de los informes.

Otro bloque importante de nuestros votos se refiere a la seguridad jurídica y a la transparencia en Etopía y en el Distrito 7. Hemos encontrado tarifas que no cuadran matemáticamente, una media jornada definida con una duración distinta de las franjas horarias que después establece la propia ordenanza y criterios demasiado abiertos para conceder gratuidad o bonificaciones. Hemos propuesto corregir estas contradicciones, establecer criterios objetivos, motivar las decisiones y publicar qué entidades reciben tarifas gratuitas, exenciones o bonificaciones y cuál es su repercusión económica. Porque cuando se utilizan recursos municipales, las reglas deben estar claras y deben ser igual para todos. Presentaremos un voto de aproximación, como luego explicaré, para que la información de las personas jurídicas y, de alguna manera, los convenios sí que sean públicos y haya información estadística.

Y llegamos a uno de los ámbitos donde hemos querido poner un acento especial, el estacionamiento regulado. Proponemos que un conductor que se haya excedido en el tiempo no vea duplicado el recargo de ocho a 20 euros simplemente por superar las cuatro horas. Pedimos que se mantengan los ocho euros. Pero, sobre todo, hemos presentado medidas para familias, para autónomos, para comercios y para pymes. Pedimos que las bonificaciones por vulnerabilidad económica respeten las categorías y los umbrales que el propio Reglamento Municipal ya establece en lugar de endurecerlos, como ustedes quieren. Es decir, Vox lo que plantea y pone encima de la mesa es que sea más amplia esta franja para que se vean beneficiadas más

personas vulnerables. Pedimos también que las familias con hijos de 0 a 3 años puedan disfrutar del estacionamiento gratuito para un vehículo, haciendo efectiva una previsión que ya habíamos negociado y que ya contiene el Reglamento Municipal y que ustedes han intentado obviar ahora en estas ordenanzas. Volvemos a traerlo para que se incorpore a la ordenanza. Y queremos que el nuevo régimen profesional sea realmente útil. Y por eso planteamos ampliar de tres a cuatro los bonos allí donde el reglamento ya lo permite, incorporar actividades que habían quedado fuera y adaptar las referencias a la nueva CNAE. Además, proponemos una reducción del 50% de las nuevas tarifas profesionales que nos propone el Gobierno para que pasen de 600 a 300 euros, de 450 a 225 y de 1.000 a 500 euros para talleres, porque nos parece excesivo, muy excesivo, el coste de los bonos que se están poniendo a los autónomos y a los talleres, a los comercios de esta ciudad. Nos parece absolutamente desproporcionado. Estamos intentando que no sea una carga el estacionamiento regulado para todos ellos. Y para eso lo que hemos hecho es compararlo con lo que se está haciendo en otras ciudades. Hemos visto que se hace en ciudades como, por ejemplo, Sevilla, una ciudad que tiene un tamaño muy aproximado al de Zaragoza y en la que el bono anual que se aplica viene a rondar los 80 euros, comparado con los 600, 450 o 1.000 euros que ustedes están proponiendo.

Presentamos votos particulares también en la bonificación del cementerio para evitar que por expedir una nueva acreditación de un bono se cobren seis euros en un apartado y tres euros en otro. Queremos que se mantengan y que no se incrementen los costes por exhumación.

En definitiva, como digo, nuestros votos tienen un hilo conductor muy claro. Queremos moderación fiscal. Queremos protección de las familias, especialmente las familias con hijos pequeños y familias vulnerables. Y queremos proteger a quienes generan actividad económica. Queremos también fomentar la transparencia en el cálculo de las tasas y la seguridad jurídica para el contribuyente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, ¿Nos da la intención de voto? Muy bien. Pues cuando quiera, portavoz del Partido socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Bien, señora Solans, antes de entrar a explicar nuestros votos particulares, me va a permitir que le haga un breve análisis político, no solo de este proyecto de ordenanzas, sino, ya que estamos ante el último debate de ordenanzas de la corporación, me gustaría hacer un pequeño, como le decía, análisis de lo que yo creo que ha sido la política fiscal del Gobierno de la señora Chueca a lo largo de esta corporación.

Y mire, usted insiste, hoy lo ha vuelto a decir, en que ustedes han bajado la presión fiscal a los ciudadanos. Y yo le voy a decir que, sinceramente, creo que eso es mentira, así de fácil y así de simple. Y le voy a poner algún ejemplo. Miren, ustedes en 2023, efectivamente, bajaron el IBI al mínimo legal. Esto para una familia que vive en un piso normal y corriente, una familia media en un piso medio, no estoy hablando de nadie que viva ni en Las Abdulas ni en Las Azaleas, sino en cualquier piso del Arrabal, de Las Fuentes, de San José, el ahorro medio al año fue de tres euros. Esa fue su gran apuesta por bajar los impuestos. Y mientras tanto, señora Solans, las tasas del agua, del saneamiento y de las basuras han subido desde que Natalia Chueca es alcaldesa en más de un 33%. ¿Usted sabe cuánto le supone a una familia de esas medias de las que estamos hablando en un hogar de tres personas al año? Pues les supone 246 euros más desde que Natalia Chueca es alcaldesa. Entonces, yo la pregunta que le hago es si los vecinos de Zaragoza pagan más o menos en impuestos y en tasas de lo que pagaban antes de que Natalia Chueca fuera alcaldesa. Pues la única respuesta es que pagan más. Y esto es lo que hay. ¿Sabe quiénes pagan menos desde que Natalia Chueca es alcaldesa? Pues paga mucho menos Quirón, paga mucho menos Nueva Romareda, el Tiro de Pichón ni paga. Esos son los que pagan menos. Y como ya lo ha dicho y, además, yo sé, porque ya nos vamos conociendo después de estos años, intuyo por dónde nos contestará, le voy a decir que sí, que es cierto, efectivamente. Usted se ha referido antes a que estos años ha subido el IPC. Pero ¿sabe cuánto ha subido el IPC? Casi seis puntos menos de lo que ha subido las tasas la señora Chueca. Y también es cierto, y creo que lo han dicho todas mis compañeras que me han precedido en el turno de la palabra, que las tasas tienen que cubrir los gastos del servicio, pero es que esos gastos, señora Solans, y también se lo han dicho, se están calculando con partidas que luego no se ejecutan, que luego se modifican. Es decir, estamos cobrándoles a los ciudadanos muy por encima de lo que realmente está costando ese servicio. Y ya lo han dicho mis compañeras y no tiene ningún sentido que vuelva a repetir exactamente lo mismo, pero quiero incidir en la idea de que antes de decidir cuánto tenemos que pagar, tendremos que saber cuánto nos cuesta de verdad, porque, si no, los cálculos no se pueden hacer.

Y es cierto también, y también lo ha dicho usted antes, que parte de esas tasas son para el pago del impuesto de residuos, que esto siempre lo dice, un impuesto de Sánchez que fue de Europa, pero bueno.

Pero ¿sabe qué pasa con este impuesto, que también se lo digo yo alguna que otra vez? Que lo está recaudando íntegramente el Gobierno de Aragón. Un impuesto que cuando el señor Azcón era alcalde, decía que debía repercutir en los zaragozanos y ahora supongo que el señor Azcón, y de paso todo el Ayuntamiento de Zaragoza, se ha olvidado de que de ese dinero no estamos viendo absolutamente ni un duro. Y, por cierto, le hago un paréntesis, que no me contestó el otro día con la cuenta general: ¿cómo va lo que nos debe el señor Azcón del 2025 del convenio económico-financiero y del fondo de capitalidad? Hablando de recaudación, que no me contesta.

En definitiva, señora Solans, como le decía, lo que ustedes han hecho durante estos años, y se lo he dicho cientos de veces, es que se han dedicado a subir la presión fiscal al común de la ciudadanía mientras que lo que han estado haciendo ha sido bonificar, ayudar y proteger a los que más tienen, porque ese es el modelo de ciudad de la señora Chueca. No el modelo fiscal, es directamente el modelo de ciudad de la señora Chueca. Una ciudad para unos pocos en detrimento de la mayoría. Y dice usted, se ha referido hace un momento, en que le gusta este debate, que disfruta en el debate de las ordenanzas. Pero ¿sabe cuál es la realidad? La realidad es que, un año más, vemos restringidas nuestras posibilidades de debatir en profundidad en este debate de ordenanzas, porque, una vez más, vemos restringidas nuestras posibilidades de hacer enmiendas. Usted decía: "Hay 51 ordenanzas fiscales". Han abierto 19 y, de esas 19, han abierto tan solo un puñado de artículos en los que, obviamente, no tenemos la posibilidad el resto de grupos municipales de poder explicar cuál es nuestro modelo fiscal.

Y en cuanto a nuestras enmiendas, pues hemos presentado una en el IAE para que no se bonifique a empresas en ERTE, porque si se supone que estas bonificaciones son para fomentar el empleo, nos parece que es contrario al espíritu de la bonificación y flexibiliza todavía más lo que le estamos bonificando a ciertas grandes empresas.

En cuanto a la ordenanza de recogida, tratamiento de residuos y abastecimiento de agua, sin novedad en el frente respecto a mis compañeras, lo que proponemos es congelar las tasas este año.

En cementerios lo que pretendemos es suprimir la nueva tarifa del jardín de las cenizas, porque ¿sabe lo que ocurre en esto, señora Solans? Que es que los ciudadanos no tenemos que ser paganos, y nunca mejor dicho, de que no hayan hecho bien el contrato. Ya están siendo bastante paganos las funerarias, no hagan también que seamos paganos los ciudadanos.

En lo referente a la zona azul y naranja, proponemos bajar también las tarifas de los abonos especiales de pymes y autónomos, porque, efectivamente, tal y como también decía la señora Torres, nos parece que es demasiado lo que se paga, y proponemos, señora Solans, usted ha dicho hace un momento: "No, no ha subido el precio de las piscinas". Sí, sí que lo han subido. ¿Sabe cuándo lo han subido? Cuando hay plan de emergencia por altas temperaturas. Y nosotros lo que proponemos es que, durante esa época, no es que lo suban, no, no, es que directamente sean gratuitas las piscinas municipales, cuando, como decía, esté activado el plan de emergencias por altas temperaturas.

En cuanto a la tasa por autorización para el uso de los centros de emprendimiento, es decir, lo que incluye a Etopía y a Distrito 7, pues hemos presentado varias enmiendas que tienen fundamentalmente dos objetivos todas ellas. En primer lugar, lo que pretendemos es intentar clarificar un poco las reglas del juego para acceder a los espacios públicos y, sobre todo, también para facilitar el uso social, el uso vecinal y el uso comunitario. Y, en segundo lugar, pretendemos facilitar mediante bonificaciones el uso para las entidades ciudadanas y sin ánimo de lucro. Porque ¿sabe lo que ocurre? Que tal y como plantean esta ordenanza, le voy a poner un ejemplo que me toca especialmente de cerca, es que ninguna entidad del distrito de Las Fuentes va a poder utilizar Distrito 7. ¿Sabe por qué no va a poder utilizarlo? Porque, obviamente, con esos precios, no pueden pagarlo, pero es que tampoco van a poder solicitar la exención, porque esas entidades sin ánimo de lucro, según el proyecto que ustedes han presentado, solo podrán acceder a la tarifa gratuita las entidades con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro que cumplan dos requisitos, que estén relacionadas con el ámbito de actuación, o sea, con el cine, y que, además, tengan un convenio de colaboración con el Ayuntamiento. ¿Esto sabe lo que significa a efectos prácticos? Pues que, por ejemplo, MediaPro va a poder utilizar gratis Distrito 7, porque es con ánimo de lucro, pero con que firme un convenio con el Ayuntamiento, santo y bueno. MediaPro podrá utilizar las instalaciones de Distrito 7 gratis y la Asociación de Vecinos de Las Fuentes o la Asociación de Vecinos de Montemolín no va a poder utilizarlo gratis. ¿Qué le parece? Pues a mí, personalmente, me parece bastante injusto y por eso proponemos esta enmienda.

Y yo, señora Solans, antes de explicar cuál va a ser nuestra intención de voto, sí que le digo de verdad, con absoluta sinceridad, que creo que, en este proyecto de ordenanzas, en el debate que estamos teniendo hoy, hoy ustedes podrían aceptar muchas de las enmiendas que les hemos planteado el resto de grupos

municipales, porque hay muchas enmiendas, la parte buena que tiene usted de que abran tan poquito las ordenanzas fiscales es que muchas de nuestras enmiendas no suponen ir contra su proyecto fiscal, sino hacerlo más transparente, hacerlo más fácil para los ciudadanos, aceptar alguna bonificación, tanto que ustedes dicen que están por bajarles la presión fiscal a los ciudadanos. De verdad que no veo el problema que pueden tener ustedes hoy en aceptar algunas de nuestras enmiendas, por ejemplo, la de la bonificación que le acabo de comentar de Distrito 7 o, por ejemplo, la de bonificar a pymes y autónomos el bono de la zona azul y naranja. De verdad que no le veo mayor problema. Entonces, hoy, un día más, vamos a ver qué es lo que ocurre. Vamos a ver, cuando en unos minutos, después de su intervención, tengamos que votar, si ustedes realmente lo que quieren es tener un debate, como decía usted, que mejore las ordenanzas fiscales o en realidad les da exactamente igual lo que digamos el resto de grupos municipales y vuelven a pasarnos un año más a rodillo. Lo veremos.

Y empiezo con mi intención de voto, si os facilita el trabajo. Yo lo hago más que nada por facilitar. En el punto 8, que es la ordenanza fiscal número 1, votaremos a favor.

En la ordenanza fiscal número 2, punto 9, el IBI, votaremos en contra, puesto que es lo que hemos hecho todos los años.

En el punto 10, ordenanza fiscal 3, votaremos a favor de todos los votos particulares y, en función de lo que ocurra, intuyo que, en contra de la ordenanza, porque intuyo que no saldrán los votos particulares.

En el punto 11, que es el de la plusvalía, votaremos a favor del primero de Vox y en contra del segundo.

En el punto 12 votaremos a favor de los dos votos de ZeC y nos abstendremos en el de Vox. En el punto 12, que es el ICIO, la ordenanza fiscal número 10, en contra. A favor los dos de ZeC y abstención en el de Vox. La ordenanza fiscal número 11, que es la de los servicios generales, que es el punto 13, a favor de la ordenanza, que no hay votos particulares.

Punto 14, ordenanza fiscal número 13, servicios urbanísticos, efectivamente, los votos de ZeC a favor y el voto de Vox abstención.

Punto 15, ordenanza fiscal 17.1, recogida de residuos, los votos de ZeC a favor.

Punto 16, ordenanza fiscal número 17.2, de tratamiento de residuos, los votos de ZeC a favor, los nuestros, obviamente, también, y los de Vox, 17.2, a favor.

El punto 17, ordenanza fiscal 19, que es la del cementerio, todos los votos de ZeC a favor. El del PSOE, obviamente, a favor. Y el de Vox, abstención.

Punto 18, abastecimiento de agua, 24.5, todos a favor.

La 24.33, punto 19, centros de emprendimiento, a favor de la ZeC, todas las del PSOE a favor, obviamente, y las de Vox, el voto 10, abstención; 11, abstención; 12, abstención; 13, abstención; 14, abstención; 15, a favor; y 16, a favor.

El punto 20, estacionamiento regulado, ZeC a favor, PSOE a favor, Vox a favor, 18 de Vox, abstención; 19 de Vox, sí; 20 de Vox, abstención; 21 de Vox, sí. Y acabo con la proposición normativa.

Sra. Presidenta: Pues muchas gracias por sus intervenciones y muchas gracias también por las aportaciones a los votos particulares. Siempre digo que menos no significa que menos votos signifique menos calidad en el debate ni menos propuestas a la hora de poder posicionar políticamente el debate sobre ordenanzas fiscales. A mí es un debate que me gusta, me gusta mucho, y me van a permitir que haga una reflexión personal. He aprendido muchísimo, muchísimo con el trabajo de las ordenanzas fiscales y me siento en deuda con los técnicos municipales que con tanta profesionalidad me han explicado siempre la complejidad del funcionamiento de las tasas de agua y de residuos. Me he quedado admirada del altísimo nivel que tienen todos los técnicos de Hacienda, pero en especial la entrega, la dedicación y la pasión que tienen por el agua y por los residuos. Para mí ha sido, lo digo, en mi trayectoria profesional he abordado muchas veces los temas fiscales desde otros ángulos. No había tenido la oportunidad de profundizar sobre el tema de las tasas y, concretamente, las ambientales y siempre estar en deuda con los técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza y, en especial, con el que fue, además, gerente de Ecociudad propuesto por el grupo que gobernaba en aquel momento y que, desde luego, no puede ni explicar mejor las cosas, ponerle más dedicación y hacer unos informes mejor.

Y, como digo, siempre la posibilidad de tener estos cargos de responsabilidad tiene muchísima responsabilidad para todos los que estamos en esta sala, obviamente, desde nuestras posiciones, pero es una magnífica oportunidad para aprender, para escuchar. y para entender por qué los razonamientos y los informes de los técnicos permiten adivinar o permiten intuir qué es lo que hay detrás de esos informes tan profundos y tan minuciosos de costes, esos informes analíticos. Como digo, han despertado en mí una vocación, lo digo honestamente, y se lo debo en gran parte a ese primer debate que tuve de ordenanzas

cuando asumí la responsabilidad de enfrentarme a las tasas municipales y tomar una de las decisiones más importantes, que era encarar el debate del déficit en esta prestación de servicios.

Miren, decían que no me escude en la ley. No lo digo yo, lo dice el Cuerpo de Inspectores de Haciendas Locales. Miren lo que dice: un déficit de 2.000 millones. Los inspectores de Hacienda Local advirtieron ayer del impacto que tiene la tasa de residuos en España y que ha abierto una grieta financiera que supera los 2.000 millones de euros en los presupuestos municipales. Se referían ya al año 2025. El gasto previsto para la gestión de basuras ha aumentado hasta los 5.325 millones y abre un "gap", es decir, abre una brecha entre el precio y el gasto del 65,5%. No lo digo yo, lo dice el Cuerpo de Inspectores de Haciendas Locales. Como el impuesto, sin negociación con los Ayuntamientos, señora Aparicio, de la ley Sánchez, que no tuvo en cuenta qué papel tenían que tener los Ayuntamientos, salvo ser recaudador para la Agencia Tributaria, en relación al nuevo impuesto. Cuando uno lee esta noticia, lo que le lleva es a comparar cómo está su ciudad. Y con la armonización entre el ingreso y el gasto, con el aumento que se propuso importante el primer año y ya más sostenido en estos años, hasta ni siquiera alcanzar el IPC, si no hubiéramos hecho eso, lo que hoy tendríamos en el Ayuntamiento de Zaragoza son 113 millones de déficit entre lo heredado y la falta de actualización. Y estos 113 millones de euros habrían impedido que de nuestro presupuesto municipal se hubiera destinado lo que se recauda de la tasa para mayores inversiones. Me sorprende que se enjuicie, que se pongan en duda los informes de los técnicos y, en cambio, se den de los datos mal. Usted ha dicho que el incremento de los costes —me dirijo a la portavoz de Vox— es por el aumento del coste de personal. No, señora Vox, no ha entendido... Sí, lo ha dicho, que en gran medida es por el aumento del coste de personal. Del informe de costes, el que menos impacto tiene es el coste de personal. En cambio, aumenta el coste operacional y el coste de amortización. Y, si quieren, les llevo a aquel primer debate, donde los costes operacionales aumentaron por el incremento del precio de la luz. Porque cabe recordar que el agua de Zaragoza no se toma del Canal, como cuando abordé este debate, que estaba en un 75 aproximadamente de agua de Yesa y el resto del Canal, es que al tener que traer el agua de Yesa, los costes operativos, como consecuencia del aumento de la energía, se vieron muy incrementados y, por lo tanto, el déficit era mayor. Exactamente lo mismo que se aborda en este momento. ¿Cómo ante un incremento solamente en este mes de la luz en unos porcentajes históricos, que nunca hemos visto, van a cuestionar que se suba el 2,5, que afecta directamente al coste operativo del sistema? Es que me parece increíble. Como increíble que no hayan visto los costes de amortización. Porque, evidentemente, al haber aumentado, y desde el año de 2022 se han triplicado las inversiones en agua, los costes de amortización claro que han aumentado, hasta un 46%. Pero es que, además, cualquiera puede imaginar que en un contexto en el que todos los costes suben y suben, ya nos lo dice el Gobierno, con un IPC del 4,3%, cuando se plantea un equilibrio del 2,5 estamos hablando de que la reflexión, y no la he oído por aquí, sería: "Oiga, ¿y usted no se plantea cómo afecta que se traiga a esta comisión un incremento por debajo del IPC?". He echado en falta esa reflexión, porque quizás en un debate normal de Hacienda sería: "Oiga, si el IPC, si todos los costes están aumentando el 4,3 y usted pretende el equilibrio, será que usted en el 2,5 ha sido bastante optimista". Sin embargo, esto no lo plantean y ni siquiera plantean, y no lo he oído ningún debate, cómo es posible que los mismos informes, en cambio, sean buenos para no equilibrar o no subir más la tasa de saneamiento que está equilibrada.

Con lo cual, el debate, permítanme, no es los informes de los técnicos municipales, porque, además, este planteamiento se hace siempre y siempre es lo mismo. Se guían por la ejecución presupuestaria cuando los costes, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, son costes analíticos y no exigen una realidad entre la ejecución presupuestaria y el informe. Es más, lo que parece deducirse es que no se distingue lo que es el gasto del coste, que son cuestiones diferentes a la hora de hacer un coste analítico. Así que, como digo, todo mi apoyo a los técnicos, al técnico, sobre todo, histórico, referente en Zaragoza por sus informes y, desde luego, con una apuesta clara de esta Consejera y del equipo de Gobierno Municipal por los servicios públicos municipales en agua y en residuos. Me ha parecido más que estaban en un debate de la privatización del ciclo integral del agua que de velar realmente por el servicio público municipal, por sus funcionarios, por sus ingresos y por sus costes. Y en relación a esto, para terminar este capítulo medioambiental, destacar dos cuestiones. A pesar de todas las actualizaciones, la Organización de Consumidores y Usuarios el año pasado publicó un ranking de cuánto cuesta el agua en Zaragoza en relación a otras ciudades y, de la zona más desértica de España, estamos por debajo de Sevilla, de Huelva, Almería, Cádiz, Alicante, Murcia, Bilbao, Tarragona, La Palma, Lérida, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Córdoba, Valencia, Jaén, Teruel, Granada, Santa Cruz de Tenerife, Badajoz, Albacete, incluso por debajo de Oviedo. Es decir, ni siquiera con esta actualización estamos en las ciudades que más se paga por el agua. Pero es que, si vamos al residuo, a pesar de lo que acabo de decir, de este déficit tan excesivo que provoca el impuesto en

tratamiento de residuos, tengo que decir que Zaragoza está por debajo del precio del recibo de basura de Valencia, de Gerona, de Tarragona, de La Palma, de San Sebastián, Córdoba, Bilbao, Castellón de la Plana, Jaén, Toledo, Palencia, León, Cáceres, Soria, Coruña, Tenerife, Teruel, Zamora y luego vamos a Zaragoza. Es decir, a pesar de lo que estamos diciendo, estamos en unos precios que sitúan a Zaragoza, sin duda, en el precio del agua y del residuo, de la basura, en los mejores de España, unidos a la mejor ciudad para pagar menos impuestos.

Con lo cual, entiendo claramente que no quieran encarar este debate, porque es un año preelectoral. Es verdad que siempre hacer frente a algo que nunca sale en los debates, que es el coste, el déficit, el gasto, pero sobre todo el déficit, pues lleva a mirar al otro lado. Excusarnos en unos informes impecables de nuestros técnicos municipales que nunca han sido cuestionados, que han puesto de manifiesto siempre a Zaragoza como una de las ciudades más avanzadas en lo que es el ciclo integral del agua por el carácter público en la gestión de un recurso que es escaso, que nos ha llevado en este momento a beber el 95% del agua del Pirineo y que, desde luego, apuesta por la municipalización íntegra de este servicio. Y además comparte en la gestión del residuo ambos sistemas. Me ha parecido que sus debates estaban más alineados con lo que haría un sistema de privatización o que apuesta por reducir las inversiones a uno que apuesta precisamente por la calidad y por evitar esto, el déficit a generaciones futuras. Esto es lo que habría pasado si se aceptara el debate de mis compañeras. Curiosamente, sé que en el fondo lo comparten, comparten lo que digo y sé perfectamente que en el fondo tienen otras limitaciones que les impiden apoyarlo, porque si no, no se entiende que cuestionen a los técnicos municipales. En cualquier caso, me parece que es un debate que va a dar muchísimo, muchísimo juego y que, sobre todo, permite que posiblemente el año que viene, en un debate como este, estas categorías de tasas, precisamente por estar equilibradas, posiblemente pudieran llevar a un contexto parecido al de saneamiento.

En relación a la cuestión de la política fiscal de nuestra alcaldesa, lo he dejado bien claro al principio, compromiso político de no incrementar los impuestos y así lo pone el manifiesto. Y ustedes ponen siempre de una forma desdibujada y que no es correcta del debate con los ricos frente a los pobres. Pero obvian que nuestras ordenanzas fiscales, los incentivos fiscales no está pensado para ese argumento que usted, de una forma, de verdad, muy desenfocada, utiliza. Legítimo, pero que, desde luego, desenfocada con el programa de nuestra alcaldesa. Porque nuestra alcaldesa lo que siempre ha buscado para Zaragoza es la inversión. Y desde que empezó el año 2023 llevamos invertidos en Zaragoza más de 250 millones y unos estímulos fiscales que han permitido, desde luego, sobre los expedientes, crear o apostar por una creación de empleo de 1.350 puestos de trabajo, por lo tanto, una ciudad que crece en 50.000 habitantes que tiene que llevar los servicios públicos municipales para dar cobertura a 50.000 personas más según este último padrón y que atrae inversión por 250 millones de euros y que además asocia el estímulo de la inversión a la creación de empleo, no puedo compartir sus argumentos.

Lo que siento es que no sea capaz de acoger los nuestros y entender que el estímulo a la creación de empleo aumenta la competitividad, genera riqueza, consolida la ciudad en una ciudad abierta que crea en el estímulo no de la subvención, sino del empleo y que apuesta claramente porque aquí convivan autónomos, empresas grandes, empresas pequeñas, ciudadanos y cualquier persona que quiera venir a Zaragoza a invertir y si invierte y crea empleo tendrá la bonificación. Y de ahí la modulación en relación a que entre el 2,6 y el 3 se le den herramientas a la Agencia Tributaria para ponderar la bonificación. Igual que si una empresa está en ERTE y destruye empleo, no tiene bonificación, si consolida empleo se rebaja la bonificación en la parte proporcional y siempre, por supuesto, que estén acreditados los indicadores.

En el capítulo de la plusvalía, manifestar que la propuesta técnica que hace el Área de Hacienda es para garantizar la igualdad entre aquellos ciudadanos que heredan y aquellos que tienen la posibilidad de utilizar unos pactos *inter vivos*. No premiar a los actos *inter vivos* en detrimento de los que asumen la herencia vía el fallecimiento. Y esta redacción no limita nada. Lo que hace es situar en paridad a aquellos ciudadanos que heredan y que saben exactamente, porque la ordenanza así lo establece, las bonificaciones que tienen en los inmuebles y tratarlos y posicionarlos en una situación de igualdad, a aquellos que utilizan los pactos.

Y la igualdad no nos esconde garantizarla, señora Torres, no nos impide defender un discurso de igualdad, tampoco el de libertad, pero desde luego igualdad. Y tantos derechos tienen los que heredan vía el fallecimiento como los que tienen otros instrumentos para poder realizar actos *inter vivos*. No obstante, esto no impide avanzar en otras cuestiones.

En relación a las ordenanzas que tienen que ver con la tasa del Jardín de las Cenizas, manifestar que está desenfocado también igualmente el debate, porque esta tasa la pagaban los ciudadanos vía concesión.

Cuestión distinta es que no fuera explícita por parte de los servicios municipales, pero el ciudadano a través del concesionario, el concesionario que sí que pagaba el precio del coste al Ayuntamiento lo repercutía a los ciudadanos. Y es lógico que el mismo debate que utilizan para defender algunas posiciones, porque luego son fiscales, porque son repercutidas a los ciudadanos, tienen que saber que un concesionario que paga este coste, claro que lo repercute a los ciudadanos. Al tener un modelo concesional diferente, aflora el coste del coste exacto municipal que lleva el poner una placa de las dimensiones y grabada en el Jardín de las Cenizas. Es el coste del servicio municipal por este tema.

Y en relación a cuestiones que tienen que ver con la tasa y con el ICIO, se me ha olvidado decir que el Grupo Vox hizo una apuesta por homogenizar el 3,5 que proponía el Gobierno, tanto en el ICIO en relación al pago anticipado, no al tipo impositivo final, que no se sube, lo aclaro. Es decir, como el ICIO tiene dos momentos de pago del impuesto, uno anticipado y luego el final, el anticipado es el que, a cuenta, se propone por el Gobierno incrementarlo un poco más, no el tipo final. Es decir, que el tipo será el final. Y en la tasa de urbanísticos se incrementa un poquito, de acuerdo con los módulos, y me parece, por coherencia, aunque los informes técnicos sustentan la subida al 3,5, aceptar la propuesta del 2,5. Lo que siento es que Zaragoza en Común no aceptara la propuesta del Gobierno del IPC en relación... cuando empezaba a trabajar, no el final, de las tasas medioambientales. Pero creo que incluso para el contribuyente saber que todo lo que estas dos cuestiones que pueden verse incrementadas lo sean en esa cifra que ya ha cobrado sentido desde el punto de vista de la publicidad.

Y en relación a Giesa, siento decir que lo que más me ha llamado la atención es la posición ideológica que hay detrás de la ordenanza. Las propuestas que hay, sobre todo del Grupo Socialista, no son unas propuestas de fiscalidad sino más bien de reglamento orgánico de funcionamiento y de un posicionamiento de cómo esta instalación en un distrito de la ciudad debe ser entendido para ese distrito de la ciudad. Y yo creo que la mayoría de las posiciones del Grupo Socialista lo que intentan es politizar una cuestión que exactamente es de carácter fiscal. No obstante, sí que ahora en la posición le explicaré cuál entiendo que puede ser aceptada. Pero es una política, la de los votos particulares del Grupo Socialista, sinceramente, que es difícil conciliar porque, pues atiende más a cuestiones que tienen que ver, bajo mi punto de vista, con reglamento y con los consejeros competentes. Entienda que esto también responde a la visión que tienen los consejeros llamados a gestionar estos equipamientos municipales en relación a sus distintas posiciones. Y con esto, si les parece, cerraría la intervención y lo que voy a hacer es anticipar un poco la evaluación de sus votos particulares.

Perdón, en relación a las que tienen que ver con el IAE, pues en esta no se acepta por esta Consejera, por el equipo de Gobierno, los votos particulares. En relación a la del ICIO, el voto particular de Zaragoza en Común, que tiene que ver con rebajar de 3 al 2,5, sí, se acepta y se vota en contra del resto de Zaragoza en Común y la de Vox.

En la que tiene que ver con las ordenanzas y prestaciones de servicios urbanísticos, lo mismo. Sí al voto particular de Zaragoza en Común en relación bajar de 3,5 al 2,5, no al voto particular número 6 de Vox y no al voto número 5 de Zaragoza en Común en relación a la misma.

En relación a la 17 y 17,1 y 17.2, se vota en contra a los votos particulares de las distintas formaciones que han planteado votos.

En relación a la del cementerio, cuando he explicado el concepto general, sí que en relación también al voto que planteaba Zaragoza en Común, el concepto de búsqueda e informe, yo creo que no se ha entendido correctamente. Lo que quería el Servicio era que siempre que por escrito se dé contestación a la consulta, por decirlo de alguna forma, como revestirá carácter de informe, pues, que en este sentido se homogeniza. Pero, al objeto de que sea más fácil, aceptamos el voto particular de Zaragoza en Común. Por lo tanto, es no al voto de Zaragoza en Común, 8 y 9, sí al 10, no al voto particular del Grupo Socialista, sí al de Vox, porque es una cuestión meramente técnica.

En cuanto al 24 y 25, que tiene que ver con el agua, me remito a mis exposiciones. Como los votos particulares van en sentido contrario, es no a todos.

En relación a la ordenanza fiscal 24 y 33, que tiene que ver con los equipamientos de Giesa y con el de Etopía, no a los votos particulares de Zaragoza en Común. De las siete que presentó el Grupo Socialista, se admite la 8 que tiene que ver con unas cuestiones de homogeneización. Y respecto a las de Vox, sí al voto particular, 10, 11, 15 y 16, y no a las 12, 13 y 14. Sí, 10, 11, 15 y 16, y no a las 12, 13 y 14.

En cuanto al estacionamiento regulado, no a las de Zaragoza en Común, no a las del Grupo Socialista. Y a las de Vox, no a las 17 y 21, y sí a las 18, 19 y 20.

Sra. Secretaria: Sometido a votación queda aprobado por unanimidad. La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 189 de la Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo, y la actualización del nomenclátor del callejero de la ciudad.

SEGUNDO. Ordenar la publicación, para su exposición al público, del texto de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Facultar a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para la adopción de cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este acuerdo.

9. [0046380/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación de artículo 20.2 de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular (15), Vox (3) y la Concejal no Adscrita (1), 12 votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y Zaragoza en Común (2). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de artículo 20.2 de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación, para su exposición al público, del texto de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Facultar a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para la adopción de cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este acuerdo.

10. [0046385/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del art. 8.2, 8.3, 11, 12, 17 y Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

Sra. Secretaria: Número 10 del orden del día es la modificación de varios artículos de la ordenanza fiscal 3.

En primer lugar se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 3 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 15 votos de los grupos municipales PSOE, VOX y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP

Abstenciones: 1 voto de la Concejal no adscrita

Queda rechazado en virtud del voto de calidad de la Presidenta tras una segunda votación al haberse producido un empate.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 3 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC

Votan en contra: 18 votos de los Grupos Municipales PP y VOX

Abstenciones: 1 voto de la Concejala no adscrita

Queda rechazado

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 3 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 15 votos de los grupos municipales PSOE, VOX y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP

Abstenciones: 1 voto de la Concejala no adscrita

Queda rechazado en virtud del voto de calidad de la Presidenta tras una segunda votación al haberse producido un empate.

4- Se somete a votación el Voto n.º 4 a la OF n.º 3 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 15 votos de los grupos municipales ZEC, PSOE y VOX

Votan en contra: 16 votos del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita

Queda rechazado

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 3 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con 16 votos favorables del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita y 15 votos en contra de los grupos municipales ZEC, PSOE y VOX.

11. [0046386/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del artículo 14.2 de la Ordenanza Fiscal n.º 9 reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

En primer lugar se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 9 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 13 votos de los Grupos Municipales PSOE y VOX

Votan en contra: 17 votos de los Grupos Municipales PP y ZEC

Abstenciones: 1 voto de la Concejala no adscrita

Queda rechazado.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 9 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 3 votos del Grupo Municipal VOX

Votan en contra: 28 votos de los Grupos Municipales PP, PSOE, ZEC y la Concejala no adscrita

Queda rechazado.

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 9 reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado con 16 votos favorables del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita y 15 votos en contra de los Grupos Municipales PSOE, VOX y ZEC.

12. [0046395/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en su artículo 20.2 y Anexo Común con la Ordenanza Fiscal nº13. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

En primer lugar se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 10 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 28 votos de los Grupos municipales PP, PSOE, ZEC y la Concejal no adscrita

Abstenciones: 3 votos del Grupo Municipal VOX

Queda aceptado

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 10 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 16 votos de los Grupos Municipales PSOE, ZEC, VOX y la Concejal no adscrita

Votan en contra: 15 votos del Grupo Municipal PP

Queda aceptado.

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 10 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 3 votos del Grupo Municipal VOX

Votan en contra: 28 votos de los Grupos municipales PP, PSOE, ZEC y la Concejal no adscrita.

Queda rechazado.

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 28 votos favorables de los Grupos municipales PP, PSOE, ZEC y la Concejal no adscrita y 3 abstenciones del Grupo Municipal VOX

13. [0046396/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del epígrafe IV de la Ordenanza Fiscal 11 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Generales en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.

Sra. Secretaria: Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobada por unanimidad

14. [0046397/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del Anexo Común a la Ordenanza Fiscal nº10 para la determinación de la base imponible de la Ordenanza Fiscal n.º 13 reguladora de las tasas por prestación de servicios urbanísticos. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

En primer lugar se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 13 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 28 votos de los Grupos municipales PP, PSOE, ZEC y la Concejal no adscrita

Abstenciones: 3 votos del Grupo Municipal VOX

Queda aceptado.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 13 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 16 votos de los Grupos Municipales PSOE, VOX, ZEC y la Concejal no adscrita

Votan en contra: 15 votos del Grupo Municipal PP

Queda aceptado.

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 13 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 3 votos del Grupo Municipal VOX

Votan en contra: 16 votos del Grupo municipal PP y la Concejal no adscrita

Abstenciones: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC

Queda rechazado

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 13 reguladora de las tasas por prestación de servicios urbanísticos.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 28 votos a favor de los Grupos Municipales PP, PSOE, ZEC y la Concejal no adscrita y 3 abstenciones del Grupo Municipal de VOX.

15. [0053277/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de la Ordenanza Fiscal n.º 17.1 reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos de competencia municipal. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

En primer lugar se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 17.1 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo Municipal PP

Abstenciones: 4 votos del Grupo Municipal VOX y la Concejal no adscrita

Queda rechazado.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 17.1 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo Municipal PP

Abstenciones: 4 votos del Grupo Municipal VOX y la Concejal no adscrita

Queda rechazado.

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 17.1 reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos de competencia municipal.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 16 votos a favor del Grupo Municipal PP y la Concejal no adscrita, 12 en contra de los Grupos Municipales PSOE y ZEC y 3 abstenciones del Grupo Municipal VOX

16. [0053318/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de la Ordenanza Fiscal n.º 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos de competencia municipal. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

Sra. Secretaria: En primer lugar, tenemos una formulación de una posible retirada de esta aprobación inicial, tal y como ha solicitado el Grupo Municipal Vox. ¿Votos a favor?

Sra. Torres Pulido: Secretaria, perdone, pero tengo que poder exponer lo que presento, si no va a ser un poco complicado. Es lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal, que exponga lo que presento.

Sra. Tomás Bona: Nosotros también hemos pedido la retirada en la intervención anterior.

Sra. Presidenta: ¿Perdón?

Sra. Tomás Bona: Que hemos pedido también la retirada de este, por los cálculos.

Sra. Presidenta: Es que yo creo que nos ha facilitado su propuesta, la tenemos por escrito. Por coherencia también.

Sra. Secretaria: ZeC también solicita la retirada de esta aprobación inicial

Sra. Presidenta: No, no, que yo creo que expongan lo que consideren oportuno. Vamos, que ha quedado claro en las intervenciones anteriores. Son por motivos de informes, nos ha quedado claro, no se han presentado los informes. Yo creo que ya es evidente el motivo.

Sra. Tomás Bona: A mí me da igual no intervenir, pero como queráis.

Sra. Presidenta: Venga, es que quiere hablar.

Sra. Torres Pulido: Muchísimas gracias. Bueno, en primer lugar, vamos a exponer este documento que hemos presentado para dejar sobre la mesa la ordenanza 17.2. Agradecer el enorme trabajo a los técnicos municipales que incorporaron ese informe de 21 de septiembre del 2026 con respecto a nuestro voto particular número 7. En ese voto particular que nosotros establecíamos, el informe aclara perfectamente y cuantifica la responsabilidad ampliada del productor que dice que se imputa a la ordenanza 17.1 y concretamente señala los importes tanto de Ecoembes y de vidrio. Y, por eso, señala en la 17.2, con respecto a la responsabilidad ampliada del productor, un importe de cero euros. Pero también responde conceptualmente a materiales y otros retornos del tratamiento que dice el informe que pertenecen al concesionario y que fueron considerados en la economía de la concesión, afirmando expresamente que quedaron neteados en el estudio de viabilidad.

Es decir, que el informe municipal afirma que los ingresos de valorización y energía ya redujeron económicamente lo que se remunera a la concesionaria. Pero en la documentación que se presenta no aparece el puente documental entre esa afirmación y los 22.843.018 euros que se utiliza como coste del tratamiento del 2027. Es decir, que presentamos un voto para que se quede encima de la mesa, simplemente para que se complemente este informe, para que aparezca ese puente documental que podamos ver los grupos municipales ese coste. No estamos aquí cuestionando la subida, la no subida, la congelación o no la congelación. Simplemente estamos pidiendo, por favor, que se deje encima de la mesa y se complementen esos datos, lo cual esperamos que se tenga en consideración por todos los grupos municipales. Porque, como digo, no es una cuestión de fondo, de si sí, de si no, de si el 2,5 o no. Es simplemente una cuestión de que aparezca ese puente documental para poder llegar a ese importe de coste. Muchas gracias.

Sra. Tomás Bona: Bueno, muchas gracias. Como luego iba a hablar otra vez de este tema no me importaba hablar ahora. Pero bueno, así lo explicamos mejor. En primer lugar pedimos la retirada de la ordenanza porque en nuestra opinión hay errores de cálculo de los costes operativos que distorsionan los costes reales a sufragar por las tasas. No sabemos si es una cuestión de que, como tuvimos la información un poco más tarde, no pudimos preguntar sobre las dudas, pero en la página 8, cuando hacen el cálculo a cómo se pagan las toneladas de residuos, han imputado 111.724 euros de más. Al imputar a la letra H, 91.339 toneladas, cuando el máximo serían 50.000 y las otras 41.339 a un precio notablemente inferior de 2,4 euros por tonelada menos. En el cuadro de la página 19 han dejado sin reflejar la liquidación del 2025, pero sí sabemos que en 2025 de los 15,28 millones de euros presupuestados se ejecutaron 14,6 y fueron a remanente de crédito 678.000 euros. Este año plantean que les va a costar un millón de euros más de lo que efectivamente se gastaron en 2025 y nos parece por ello excesivo para pagar a escote, porque luego con lo que sobra se hacen modificaciones presupuestarias de partidas que se pagan con tasas para pagar otras cosas, como por ejemplo puede ser el agua. En la página 20 reflejan una partida para inversión de 1,19 millones de euros, cuando la cifra efectivamente presupuestada para el 2026 es de 1,4 millones. Así que, por este motivo, porque no hemos visto claro con los informes, con la memoria económica, no hemos visto claro el coste y cómo se había calculado, hemos decidido pedir la retirada de la ordenanza.

Sra. Presidenta: Pues en este punto me van a permitir, con la venia de nuestra Secretaria, que dé la palabra a Juan Miguel Alcalde, que es técnico jurídico de Hacienda, para que aclare estas cuestiones que son puramente técnicas. Evidentemente, si lo hago yo, va a tener menos valor, aunque entiendo perfectamente cómo han hecho el neteado, teniendo en cuenta el régimen concesional. Pero cobra muchísimo más sentido que lo explique usted y que pueda crear convicción, aunque creo que la posición está previamente adoptada.

Sr. Alcalde Martín: Buenos días a todos. En primer lugar, en referencia a la intervención del Grupo Municipal Vox, indicar que sí que es cierto que inicialmente en el informe explicativo no lo indicamos, pero nos remitimos directamente a lo que decía el pliego de cláusulas administrativas particulares. Si bien es cierto que tanto la oferta que presentó el concesionario como el sucesivo reequilibrio, el penúltimo de ellos hecho en 2014, como el posterior, hecho en 2024, al que usted expresamente se refiere en el escrito, sí que toman en consideración esa oferta y consideran los ingresos que inicialmente ellos ofertaron en conceptos de ventas de biometanización, venta de subproductos, subvención de subproductos, venta de compost y de energía eólica e incluso en el reequilibrio que se aprobó con efectos de 1 de julio de 2025 se lleva a cabo un incremento puntual con base en las actuaciones nuevas que se incorporaron que se presumía que podían dar lugar a un incremento mayor de ingresos. Es decir, no es solo que el pliego de cláusulas, sino que la oferta económica lo previo y en los diferentes informes económicos que fueron de soporte para llevar a cabo el restablecimiento del equilibrio económico también se lleva a cabo su incorporación. A tenor de lo cual, con base en la diferencia entre los costes variables y los ingresos, se obtiene, partiendo o dividiendo por el número de toneladas que pertenece a cada uno de los intervalos, los diferentes componentes, que son del componente G al componente L, que son los que se facturan por el concesionario en función del número de toneladas de residuos que existen en cada mes, a tenor de lo cual se lleva a cabo la facturación, por esto y por el componente F que se nomina, que dicho componente solamente incorpora las amortizaciones por inversión de la línea de tratamiento de residuos que en el informe económico ST2 se incorpora como un coste de inversión, a diferencia de los costes GAL que se consideran como gasto corriente. Sí que es cierto que, en referencia a la intervención del Grupo Municipal de Zaragoza en Común, revisaremos el informe económico para ver si ha habido algún tipo de error material en la consideración de esas cuestiones. Al final, el número de toneladas tratadas, como también cualquier tipo de componente que aparece relacionado con gasto corriente e inversión, tomamos en consideración las estimaciones que nos pasan los servicios. Las estimaciones pueden ser más o menos precisas. Nosotros sí que es verdad que también realizamos una preevaluación para considerar su incorporación en el expediente, aunque también es cierto que a veces pueden existir tanto variaciones al alza y a la baja, no solamente las estimaciones de gasto, sino también las estimaciones de coste.

Nosotros respondemos de esas posibles operaciones pero intentamos ser lo más estrictos posibles en la estimación de ingresos y costes porque sabemos en todo caso que al final tanto en la 171, 172 prima en todo caso la cobertura íntegra de los ingresos sobre los costes y por tanto intentamos hacer la precisión lo más estricta posible para que en ningún caso exista un riesgo de que los ingresos superen los costes y es precisamente por eso por lo que en referencia al informe que también se hace respecto a la ordenanza fiscal 24-25 tomamos la postura menos arriesgada para, en todo caso, considerar que en ningún momento se podrían sobrepasar los ingresos sobre los costes y, por tanto, vulnerar la normativa de haciendas locales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Con lo cual, de sus explicaciones cabe concluir que en ningún caso esta actualización supone un sobrecoste, sino que todavía estaríamos por debajo de los costes de cobertura.

Sra. Torres Pulido: ¿Puedo preguntarle una...?

Sra. Presidenta: No. Es que...

Sra. Torres Pulido: Solo una cuestión. Quiero saber si está en el informe, sin más.

Sra. Presidenta: Disculpe, disculpe.

Sra. Torres Pulido: Solo es una pregunta técnica.

Sra. Presidenta: Es que el momento de las preguntas era otro y se le puso a disposición todos los informes técnicos. Ha aclarado la defensa del informe técnico. Usted ha hecho un planteamiento, lo ha aclarado y el momento para hacer consultas era otro. Así que, si no hay nada más, vamos a votar esta cuestión.

Sra. Secretaria: En primer lugar, vamos a votar el dejar sobre la mesa o la retirada.

Sra. Presidenta: La retirada es lo que vamos a votar.

En primer lugar se procede a la votación de la Retirada del Expediente propuesta por las Concejales Eva M.^a Torres Pulido y Elena Tomás Bona de los Grupos Municipales VOX y ZEC respectivamente.

Votan favorablemente: 15 votos de los Grupos Municipales PSOE, VOX y ZEC
Votan en contra: 16 votos del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita
Queda rechazada la solicitud de retirada del expediente.

A continuación Se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 17.1 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC
Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP
Abstenciones: 4 votos del Grupo Municipal VOX y la Concejala no adscrita
Queda rechazado

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 17.2 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC
Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP
Abstenciones: 4 votos del Grupo Municipal VOX y la Concejala no adscrita
Queda rechazado

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 17.2 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 3 votos del Grupo Municipal VOX
Votan en contra: 17 votos de los Grupos municipales PP y ZEC
Abstenciones: 11 votos del Grupo Municipal PSOE y la Concejala no adscrita
Queda rechazado

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos de competencia municipal.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 16 votos a favor del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita y 15 votos en contra de los Grupos Municipales PSOE, VOX y ZEC.

17. [0046398/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº19 de Tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales en el Cementerio Municipal de Torrero, en sus artículos 6,10,11 y Anexo tarifario. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas .

Se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 19 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC
Votan en contra: 18 votos de los Grupos municipales PP y VOX
Abstenciones: 1 voto de la Concejala no Adscrita
Queda rechazado

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 19 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 13 votos del grupo municipal PSOE, ZEC y Concejala no Adscrita
Votan en contra: 18 votos del grupo municipal PP y VOX
Queda rechazado

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 19 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan por unanimidad favorablemente

Queda aceptado

4- Se somete a votación el Voto n.º 4 a la OF n.º 19 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 13 votos de los Grupos municipales PSOE, ZEC y la Concejal no Adscrita

Votan en contra: 18 votos de los Grupos municipales PP y VOX

Queda rechazado

5- Se somete a votación el Voto n.º 5 a la OF n.º 19 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 21 votos de los Grupos municipales PP, VOX, ZEC y la Concejal no Adscrita

Abstenciones: 10 votos del Grupo municipal PSOE

Queda aceptado

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 19 de Tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales en el Cementerio Municipal de Torrero.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 19 votos a favor de los Grupos municipales PP, VOX y la Concejal no Adscrita, 10 votos en contra del Grupo municipal PSOE y 2 abstenciones del Grupo municipal ZEC.

18. [0053339/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de la Ordenanza Fiscal n.º 24.25 reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

Sra. Secretaria: En esta ordenanza se han presentado 3 votos particulares que resultan equivalentes.

Sra. Tomás Bona: Nosotras en la intervención hemos pedido también la retirada de esta ordenanza por el mismo tema que la anterior, que no estábamos de acuerdo de cómo se habían hecho los cálculos para hacerlo.

En primer lugar **se procede a la votación de la Retirada del Expediente** propuesta por la Concejal Elena Tomás Bona del Grupo Municipal de ZEC.

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE, y ZEC

Votan en contra: 16 votos del Grupo Municipal PP y la Concejal no adscrita

Abstenciones: 3 votos del Grupo Municipal VOX

Queda rechazada la solicitud de retirada del expediente.

A continuación se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 24_25 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP

Abstenciones: 4 votos del Grupo Municipal VOX y la Concejal no adscrita

Queda rechazado.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 24.25 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los Grupos Municipales PSOE y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP

Abstenciones: 4 votos del Grupo Municipal VOX y la Concejal no adscrita

Queda rechazado.

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 17.2 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 15 votos de los Grupos Municipales PSOE VOX y ZEC

Votan en contra: 15 votos del Grupo municipal PP

Abstenciones: 1 voto de la Concejala no adscrita

Queda rechazado en virtud del voto de calidad de la Presidenta tras una segunda votación al producirse un empate.

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 24 25 reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 16 votos a favor del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita, 12 votos en contra de los Grupos Municipales PSOE y ZEC y 3 abstenciones del Grupo Municipal VOX.

19. [0046399/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 1,2,3,6,7 y 8 de la Ordenanza Fiscal 24.33 reguladora de la Tasa por autorización para el uso de espacios en el Centro de Etopía. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

Sra. Secretaria: Aquí se han presentado varios votos particulares. Vamos a ir de uno en uno.

Sra. Torres Pulido: Perdona, Secretaria, y el voto de aproximación.

Sra. Secretaria: Eso será cuando toque el voto correspondiente. Se ha presentado un voto particular de aproximación de posiciones en relación a un voto particular de Vox, que lo veremos en su momento.

Se procede a la **VOTACIÓN DE LOS VOTOS PARTICULARES:**

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 24.33 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 15 votos de los grupos municipales PSOE, VOX y ZEC

Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP

Abstenciones: 1 de Concejala no Adscrita

Queda rechazado en virtud del voto de calidad de la Presidenta tras una segunda votación al producirse un empate.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 27 votos de los grupos municipales PP, PSOE, ZEC

Abstenciones: 4 votos del grupo municipal VOX y Concejala no Adscrita

Queda aceptado

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 13 votos de los grupos municipales PSOE, ZEC y Concejala no Adscrita

Votan en contra: 18 votos de los grupos municipales PP y VOX

Queda rechazado.

4- Se somete a votación el Voto n.º 4 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 13 votos de los grupos municipales PSOE, ZEC y Concejala no Adscrita

Votan en contra: 18 votos de los grupos municipales PP y VOX

Queda rechazado.

- 5- Se somete a votación el Voto n.º 5 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 15 votos de los grupos municipales PSOE, VOX y ZEC
Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP
Abstenciones: 1 de Concejal no Adscrita
Queda rechazado en virtud del voto de calidad de la Presidenta tras una segunda votación al producirse un empate.
- 6- Se somete a votación el Voto n.º 6 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC
Votan en contra: 19 votos los grupos municipales PP, VOX y Concejal no Adscrita
Queda rechazado
- 7- Se somete a votación el Voto n.º 7 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 13 votos de los grupos municipales PSOE, ZEC y Concejal no Adscrita
Votan en contra: 18 votos de los grupos municipales PP y VOX
Queda rechazado
- 8- Se somete a votación el Voto n.º 8 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 16 votos de los grupos municipales PSOE, VOX, ZEC y Concejal no Adscrita
Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP
Queda aceptado
- 9- Se somete a votación el Voto n.º 9 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 19 votos de los grupos municipales PP, VOX y Concejal no Adscrita
Abstenciones: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC
Queda aceptado
- 10- Se somete a votación el Voto n.º 10 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 19 votos de los grupos municipales PP, VOX y Concejal no Adscrita
Abstenciones: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC
Queda aceptado
- 11- Se somete a votación el Voto n.º 11 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 4 votos del grupo municipal VOX y la Concejal no adscrita
Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP
Abstenciones: 12 votos los grupos municipales PSOE y ZEC
Queda rechazado
- 12- Se somete a votación el Voto n.º 12 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 3 votos del grupo municipal VOX
Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP
Abstenciones: 13 votos de los grupos municipales PSOE, ZEC y Concejal no Adscrita
Queda rechazado
- 13- En primer lugar se somete a votación la Inadmisión del Voto n.º 13 a la OF n.º 24 33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:
Votan favorablemente: 19 votos de los grupos municipales PP, VOX y la Concejal no adscrita

Abstenciones: 12 votos los grupos municipales PSOE, ZEC
Queda inadmitido

Durante el desarrollo de la sesión se presenta Voto Transaccional (por aproximación) del grupo municipal VOX a este voto número 13 y se somete a votación con el siguiente resultado:

Sra. Torres Pulido: Perdona, Secretaria, pero no es aquí donde yo tengo que presentar el voto de aproximación.

Sra. Torres Pulido: Y yo acepto la inadmisión, pero ahora quiero, porque lo sustituyo, ahora presento mi voto de aproximación. A ver, lo que nosotros proponemos en esta propuesta es un voto de aproximación con el voto técnico para que se ajuste a la legalidad que exigen los técnicos, que es exactamente que no se publique individualizadamente, pero que sí que se publiquen lo que son los convenios y las obligaciones de los convenios y la información estadística agregada, que eso sí que lo permite la ley y es una aproximación a lo que han dicho los técnicos, simplemente es eso.

Votan favorablemente: 3 votos del grupo municipal VOX
Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP,
Abstenciones: 13 votos los grupos municipales ZEC, PSOE y Concejal no Adscrito
Queda rechazado.

14- Se somete a votación el Voto n.º 14 a la OF n.º 24_33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 29 votos los grupos municipales PP, VOX, PSOE y Concejal no Adscrita.
Abstenciones: 2 votos del grupo municipal ZEC
Queda aceptado.

15- Se somete a votación el Voto n.º 15 a la OF n.º 24_33 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 29 votos los grupos municipales PP, VOX, PSOE y Concejal no Adscrita.
Abstenciones: 2 votos del grupo municipal ZEC
Queda aceptado.

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 24.33 reguladora de la Tasa por autorización para el uso de espacios en el Centro de Etopía.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 19 votos a favor del grupo municipal PP, VOX y Concejal no Adscrita y 12 abstenciones del grupo municipal PSOE y ZEC.

20. [0046402/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 1-7 y adición de un nuevo artículo 8 de la Ordenanza Fiscal n.º 25.11 reguladora de la Tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo con la incorporación posterior, en su caso, de los votos particulares aprobados y las adecuaciones técnicas realizadas.

Sra. Secretaria: En esta ordenanza se han presentado varios votos particulares. Procedemos en primer lugar a su votación.

Se procede a la votación de los votos particulares:

1- Se somete a votación el Voto n.º 1 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal ZEC con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC
Votan en contra: 19 votos de los grupos municipales PP, VOX y la Concejal no Adscrita.
Queda rechazado.

2- Se somete a votación el Voto n.º 2 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal PSOE con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC

Votan en contra: 18 votos de los grupos municipales PP, VOX

Abstenciones: 1 voto de la Concejal no Adscrita

Queda rechazado.

3- Se somete a votación el Voto n.º 3 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 15 votos de los grupos municipales PSOE, ZEC y VOX

Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP

Abstenciones: 1 voto de Concejal no Adscrita

Queda rechazado en virtud del voto de calidad de la Presidenta tras una segunda votación al haberse producido un empate.

4- Se somete a votación el Voto n.º 4 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 18 votos de los grupos municipales PP y VOX

Abstenciones: 13 votos de los grupos municipales PSOE, ZEC y Concejal no Adscrita

Queda aceptado

5- Se somete a votación el Voto n.º 5 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 30 votos de los grupos municipales PP, VOX, PSOE y ZEC

Abstenciones: 1 voto Concejal no Adscrita

Queda aceptado

6- Se somete a votación el Voto n.º 6 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 19 votos de los grupos municipales PP, VOX y Concejal no Adscrita

Abstenciones: 12 votos de los grupos municipales PSOE y ZEC

Queda aceptado

7- Se somete a votación el Voto n.º 7 a la OF n.º 25.11 del Grupo Municipal VOX con el siguiente resultado:

Votan favorablemente: 13 votos de los grupos municipales PSOE y VOX

Votan en contra: 15 votos del grupo municipal PP

Abstenciones: 3 votos del grupo municipal ZEC y Concejal no Adscrita

Queda rechazado

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la OF n.º 25.11 reguladora de la Tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad.

Vista la propuesta que antecede, la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos **la aprueba inicialmente** con el siguiente resultado de 19 votos a favor de los grupos municipales PP, VOX y Concejal no Adscrita y 12 en contra de los grupos municipales PSOE y ZEC.

Sra. Presidenta: La votación, como anticipaba, siempre es emocionante y he aprendido mucho de la estrategia de votación. Muchísimas gracias por el apoyo y, sobre todo, por esa altura de miras también por los grupos que han apoyado las iniciativas del Gobierno. Muchísimas gracias.

21. [0062018/2026] [Electrónico] Someter a debate y votación de la M.I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, la aceptación de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Vox

sobre la Ordenanza Fiscal nº10, consistente en la modificación del artículo 11 para proponer la reducción del tipo de gravamen del 3,78% actualmente vigente al 3,22%.

Sra. Presidenta: Antes de hacer un pequeño receso, debatimos el punto número 21, el de someter a debate la propuesta normativa. Pues cuando quieran. Antes de votar.

Sra. Torres Pulido: Muchísimas gracias. Pues en esta proposición normativa el Grupo Municipal Vox vuelve a traer una bajada de impuestos. Ya saben que todas las bajadas de impuestos que se han llevado a cabo en el Ayuntamiento de Zaragoza llevan el sello de Vox. Siempre hemos propuesto las diferentes bajadas de impuestos. Como hemos dicho antes, cuando debatíamos la modificación de ordenanzas, el Grupo Municipal Vox propuso que el IBI estuviese al mínimo legal y hemos propuesto bajadas en la plusvalía, en el ICIO, en el IAE, en el impuesto de circulación y ahora traemos una proposición normativa para bajar el ICIO. Concretamente para bajarlo del 3,87% al 3,22%. ¿A qué objeto? Bueno, pues al objeto de responder a lo que es una necesidad absolutamente de mercado, como es que este impuesto pueda rebajar el precio final de las viviendas y pueda facilitar la rehabilitación de muchas otras.

Creo que lo hemos explicado en más de una ocasión. Yo creo que estamos todos los grupos municipales de acuerdo en la necesidad de que se construya vivienda, en la necesidad de que se puedan facilitar las reformas de viviendas. Por lo tanto, creemos que es una propuesta totalmente legítima para beneficiar a todos los zaragozanos que en ese momento puedan plantearse la compra o la rehabilitación de una vivienda.

Además, es un impuesto que, como hemos podido ver, está recaudando por encima de lo presupuestado, que tiene un buen comportamiento y, por lo tanto, traemos a este salón de plenos esta propuesta normativa, que, como digo, no solamente va a beneficiar y va a facilitar que no se sigan incrementando los costes de la construcción de la vivienda, sino que además va a abaratar el que particulares puedan resultarles de una manera más económica cualquier tipo de rehabilitación que tengan que tomar lugar en su casa, como puede ser la reforma de un baño, de una cocina, de un cambio de plato por ducha, etc. Por lo tanto, esperamos y deseamos que nos voten a favor de esta bajada de tipo de gravamen del 3,87 al 3,22, como además tienen ya en otras ciudades. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Ahora sí, si les parece, abrimos turno de intervenciones en relación a la admisión o no de esta propuesta normativa. Tiene la palabra.

Sra. Gaspar Ruz: Gracias, señora Consejera. Yo me abstendré.

Sra. Presidenta: Gracias. Zaragoza en Común.

Sra. Tomás Bona: Pues vamos a votar en contra porque creemos que las medidas oportunas para tener vivienda no son precisamente bajar este impuesto y creemos que se podrían proponer muchas más cosas para animar a la gente a las reformas, de tener una vivienda y creemos que este no es el camino.

Sra. Presidenta: Pues tiene la palabra el Grupo Socialista, cuando quiera.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera. Pues nosotros también vamos a votar en contra. Mire, señora Torres, más allá de que vamos a dejar de ingresar 4 millones de euros, es que el Grupo Socialista, el Partido Socialista, no está de acuerdo en bajar los impuestos a todos por igual. Lo que nosotros defendemos es la redistribución de la riqueza, es decir, bonificar y que la gente que más lo necesita pague menos impuestos y los que más tienen sean los que contribuyan de mayor manera al sostenimiento de los servicios públicos. Miren, ustedes podrían haber presentado aquí una propuesta de bonificaciones como la que presentamos nosotros en el debate de las ordenanzas del año pasado y ustedes votaron en contra, que era, por ejemplo, bonificar el ICIO a las personas que hicieran rehabilitación en sus viviendas para, por ejemplo, poner un ascensor o para cambiarse las ventanas. Y ustedes lo votaron en contra. Aquí lo que ustedes plantean es que a todo el mundo le rebajemos, que le rebajemos a esas personas, pero también que le rebajemos, por ejemplo, a grandes empresas, a Microsoft, a Amazon, a Costco, a gente que, desde luego, no necesitan que les bajemos los impuestos y que lo que tienen que hacer al venir aquí es contribuir al sostenimiento de los servicios públicos. Y, claro, nos encontramos, además, es que ustedes esto lo han votado en contra, el bonificar. ¿Sabe usted que cuando estamos subvencionando desde Zaragoza Vivienda para que se rehabiliten viviendas en las sindicales, al mismo tiempo les estamos cobrando el ICIO? Esto sí que es economía circular. ¿Se da cuenta? Y usted eso lo vota en contra. Y ahora viene aquí con esta proposición normativa. Pues, como entenderá, no vamos a votar para que todo el mundo pague menos impuestos, incluidos los que más tienen.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por sus intervenciones. Bien, a nadie se le escapa que esta propuesta normativa se presenta inmediatamente después de que el Gobierno presentara el proyecto de ordenanzas. Curiosamente, cuando se presentó el proyecto de ordenanzas fue en el marco temporal, después del Estado del Debate de la Ciudad y no escuché yo ninguna iniciativa fiscal en relación a esta iniciativa. Obviamente, es una medida que tiene su causa en la presentación del proyecto de ordenanzas. Pero más allá de otras evaluaciones políticas o de la efectividad de la misma, lo que echo de menos son los informes técnicos que deberían acompañar una iniciativa, si que, como dice el informe del expediente, pone en riesgo la estabilidad presupuestaria y que pone en riesgo la posibilidad de la regla de gasto y la advertencia de la Intervención a la que tanto además me insisten que ponga atención, invita, desde luego, a estar en este punto más atento que nunca puesto, que al no presentarse por parte del proponente un informe económico que justifique ni siquiera que el aumento de recaudación que dice tenga un carácter estructural, puesto que no lo proyecta en el tiempo ni tiene en cuenta otras variaciones, pues evidentemente denota una falta de estudios económicos que permita entender el alcance más allá de la reacción a lo que es el proyecto de ordenanzas. Así que se ha insistido mucho en esta Comisión de Hacienda cuestionando los informes económicos en cuestiones que los técnicos aclaran y que ponen a disposición de los grupos y para algo que pone en riesgo la estabilidad presupuestaria creo que el rigor y que los informes económicos deben avalar, como premisa para un debate sosegado y determinante una cuestión como esta. Así que, si quiere, puede proceder a la votación.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se rechaza con los siguientes votos: 3 votos a favor correspondiente al Grupo Municipal Vox, 12 votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Partido Socialista (10), ZeC (2) y 16 abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular (15) y la Concejal no Adscrita (1) La Comisión dictamina desfavorablemente.

Sra. Presidenta: Si les parece, vamos a hacer un receso porque se impone.

DAR CUENTA A LA COMISIÓN (44 asuntos a tratar)

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL (1 asunto a tratar)

66. Información del Gobierno municipal, si procede.

No procede.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (9 asuntos a tratar)

Interpelaciones (2 asuntos a tratar)

67. [PSOE] Para que dé cuenta de los recursos interpuestos ante la Fundación Biodiversidad por la Liquidación Final Definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU correspondiente al expediente ARUR00076 y contra la liquidación definitiva de la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU. [Cod. 17.816]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera. Mire, antes de empezar con el contenido de esta interpelación, sí que quiero que vaya por delante el hecho de que apoyo plenamente que el Ayuntamiento haya planteado sendos recursos para defender los intereses generales de esta Casa. Lo digo para que no haya lugar a dudas, porque el fondo de esta interpelación no es poner en duda el recurso, sino saber cómo se

está gestionando en este Ayuntamiento y qué es lo que ha ocurrido. Y, además, también quiero decirle, señora Solans, que confío plenamente en las explicaciones que hoy me dé, porque, como bien sabe, en lo que tiene que ver con conocimiento de los fondos europeos, es usted una de las personas a las que más respeto y se lo digo con absoluta sinceridad.

Y por eso hay cosas que me han llamado la atención en estos expedientes. Y voy a contextualizarla. La Fundación Biodiversidad, en los años 2022 y 2023, resuelve conceder al Ayuntamiento, como todos sabemos, dos ayudas dirigidas a lo que conocemos todos como el proyecto del Huerva, y en total son algo más de 5 millones de euros. A lo largo de este año, del 2026, el Ayuntamiento presentó las justificaciones de estas subvenciones y la Fundación Biodiversidad remitió las liquidaciones provisionales.

Y aquí voy a hacer mi primera parada, mi primera duda, señora Solans. En el proyecto *Mejora de la biodiversidad en el entorno del Huerva*, la Fundación Biodiversidad, en aquella liquidación provisional solo acepta 165.000 euros de los más de 3,5 millones justificados. Es cierto que el Ayuntamiento aporta documentación complementaria y la Fundación finalmente acepta la mayoría de los gastos que justifica el Ayuntamiento. Pero yo aquí me pregunto cuál es el problema. Si es que la Fundación Biodiversidad es demasiado pejiquera pidiendo papeles o es que el Ayuntamiento presentamos mal esa justificación. Y la presentamos sin la documentación que había que aportar.

El otro proyecto, el de *Restitución paisajística*, se les dio un poco mejor. Les aceptaron a la primera 1,3 millones de euros, pero eran, claro, más de 3 millones lo que habían ustedes justificado.

Y aquí, yo con los expedientes en la mano, sin saber cuál va a ser su respuesta, la primera reflexión que hago es algo o alguien ha hecho algo mal, para que en una primera justificación tan solo acepte la fundación esas facturas.

El caso es que, como decía, el Ayuntamiento finalmente presenta esa documentación complementaria y se acepta como justificado 3, 1 millones por un lado y algo más de 1,2 millones por el otro. Hasta aquí lo que la Fundación Biodiversidad no acepta, son unos 426.000 euros, por un lado, y otros 300.000 euros por otro, si es que he hecho bien las cuentas, que haciendo en paralelo los dos expedientes, ya no lo tengo claro.

¿Y cuáles son los gastos que no ha aceptado la Fundación Biodiversidad? Pues, por un lado, mantiene una minoración, porque el proyecto contemplaba la edición de una guía y la guía no se ha editado. Eso es lo que yo he entendido, punto, y se acabó. Y el Ayuntamiento lo que contesta es que, hombre, que no se ha hecho, pero que lo ha intentado mucho y muy fuerte. Que el Ayuntamiento lo que contesta es que efectivamente eso no se ha hecho, pero lo hemos intentado mucho. Lo llevamos a licitación, pero es que se quedó desierto. Y luego el TACPA. Esto se lo podemos decir a las entidades que presentan justificaciones en el Ayuntamiento que, si dicen que algo no lo han hecho, les diremos: "Bueno, pero si lo has intentado. Pues no pasa nada". Esto es lo que yo he entendido.

Hay otra serie de minoraciones técnicas, pero el grueso del gasto no aceptado es el de personal y en esto es de lo que también creo que tenemos que hablar. Mire, como se imaginará, señora Solans, yo creo que ya nos conocemos. Me he leído el expediente, me he leído los dos expedientes y le voy a ser sincera. Yo, leyéndolos, quizá en algunas cuestiones que plantea el Ayuntamiento ustedes tengan la razón. No le voy a decir lo contrario. Pero claro, ¿usted es consciente de los gastos de personal que han imputado? Porque, claro, ¿sabe aquella frase que dice que "la mujer del César no solo tiene que ser decente, sino parecerlo"? Pues creo que ilustra perfectamente lo que ha pasado aquí. No tengo los conocimientos suficientes para saber si técnicamente o jurídicamente finalmente los sueldos imputados al proyecto se van a aceptar o no se van a aceptar en la justificación. Lo que sí que sé es que lo que han hecho da la sensación de que queda feo y que queda un poco chapucero. Porque, señora Solans, es que han imputado parte hasta de su propio sueldo, que claro, me pregunto cómo puede dividir su jornada en lo que se dedica a esto. Pero es que han imputado parte del sueldo de la mitad del personal eventual de comunicación, de puestos de confianza de Urbanismo, de altos funcionarios, hasta de la directora de comunicación del Ayuntamiento. Han imputado una parte muy importante de su sueldo a estos proyectos. En total, en sueldos de personal de confianza del Gobierno, han imputado más de 450.000 euros. Y claro, yo digo, les ha faltado imputar el de la Alcaldesa, que solo en hacerse vídeos del Huerva ya ha gastado raticos.

Y mire, he comenzado, y ya termino esta intervención diciendo, que me parecía bien que recurriesen, de verdad, que creo que hay que defender los intereses del Ayuntamiento. Pero claro, aquí también me hago un planteamiento previo es que, en los intereses del Ayuntamiento, donde primero se defienden es en el Ayuntamiento, gestionando bien. Y le digo que la sensación que tengo con este tema es que, como poco, lo han hecho un poco regular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Efectivamente, nos conocemos. Y ahí lo dejo.

Bien, en primer lugar, voy a empezar por casi lo del principio. Cuando se presenta este proyecto a la Fundación Biodiversidad descubrí que nunca jamás el Ayuntamiento de Zaragoza había presentado un solo proyecto a la Fundación Biodiversidad. Nunca jamás se había intentado por ningún Gobierno anterior, salvo en el que me incorporé en mi condición de Directora a este reto, que fue presentar por primera vez un proyecto a la Fundación Biodiversidad, cosa que nunca se había hecho. Y efectivamente es porque la Fundación Biodiversidad es excesivamente burocrática en la exigibilidad de los documentos a presentar, lo cual no es malo, sino simplemente que tiene un estándar muy elevado de justificaciones al hacerlo.

En segundo lugar, dejaré claro que el hecho de que se reconocieran las subvenciones a favor del Ayuntamiento no significó, lo dejó bien claro, que el dinero le llegara al Ayuntamiento. Nunca, jamás, el derecho reconocido fue sinónimo de que dieran el dinero y que con el dinero se afrontaran pagos de personal. Lo digo porque nos conocemos. O sea, no se nos transfirió el dinero, no se aplicó a ninguna nómina ni gastos de personal, sino que la forma que tiene la Fundación Biodiversidad, y otras entidades a las que me referiré, es la justificación y después de la justificación vienen las liquidaciones efectuadas al respecto. La convocatoria, o sea, la memoria y la subvención se reconoce de acuerdo con la memoria presentada y se presenta de acuerdo con las bases. Y las bases lo que hacen es que se justifiquen los recursos que tiene el Ayuntamiento para recursos humanos destinados al proyecto.

Y lejos de ser algo peyorativo, como usted lo está enfocando, dice: "Imputa los gastos de personal...", es que, en los proyectos europeos, en los proyectos europeos contar con recursos humanos al proyecto no es algo negativo, es algo positivo. Y además es positivo que haya de todos tipos y condiciones de empleados públicos. Le invito a que revise las alegaciones. Y cuando la Fundación Biodiversidad publica unas bases, apuesta porque precisamente se contabilicen y se imputen y se reconozcan los gastos y los recursos humanos que tiene el personal, se reconoce la subvención, de acuerdo, a esa memoria. Es más, la Fundación Biodiversidad en las primeras liquidaciones va reconociendo este criterio. Y al final, en la liquidación final, sin otra motivación que la que se desprende del anexo, cambia los criterios de elegibilidad. Y lo hace, además, sin pie de recurso.

Gran parte del mes de agosto lo que estuvimos haciendo es estudiar jurídicamente cómo es posible que una liquidación que va en contra de los propios criterios elegibles de acuerdo con las bases de la convocatoria y que cambia los criterios elegibles en la liquidación final y que merma derechos reconocidos a favor del administrado pueda liquidarse sin pie de recurso para el Ayuntamiento de Zaragoza y para otros Ayuntamientos. No es el Ayuntamiento de Zaragoza el único afectado. Y que, además, no solamente se cambien los criterios de elegibilidad respecto a la prueba de convocatoria, sino respecto al propio Ministerio. Que, en otras convocatorias con fondos europeos, con fondos Next Generation y en iguales situaciones, admite lo que Fundación Biodiversidad rechaza.

No es este el único recurso que ha interpuesto en el mes de agosto este Ayuntamiento. Nos hemos dedicado a recurrir todos aquellos actos que son contrarios a los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza. Y me referiré a ellos, sobre todo porque es muy triste ver cómo el Gobierno de España tiene que devolver fondos europeos y a los Ayuntamientos nos hace liquidaciones en contra de los criterios elegibles al presentar el proyecto. Y, desde luego, sin posibilidad, además, de recurso. Cuando hay convocatorias en las que los Ayuntamientos entienden que es una magnífica oportunidad y en las determinadas instituciones o entidades públicas entienden que no tiene crédito suficiente, recortan a los que se les reconocen los derechos. En los que son reconocibles nos hacen liquidaciones parciales. La cuestión es no satisfacer íntegramente los derechos reconocidos.

Y esto, señora Aparicio, es muy triste y es difícil entender su posición, porque usted, por un lado, dice que ampara la posibilidad de recurso y las alegaciones que se han planteado son claras y meridianas. Entonces, no entiendo muy bien su posición, porque, por un lado, parece estar de acuerdo con el recurso, pero, por otro lado, no entiendo con unas alegaciones tan explícitas qué es lo que no comparte. Muchas gracias.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Mire, señora Solans, si es que he empezado mi intervención y la he acabado diciendo que me parece bien que se recurra. Que eso no quiere decir que esté de acuerdo con todo lo que incluye las alegaciones que ustedes hacen en el recurso. Me parece bien que se recurra como Ayuntamiento porque yo soy una municipalista convencida y porque creo que aquí estamos los 31 concejales lo primero para defender los intereses de esta Casa y los intereses de los zaragozanos y de las zaragozanas, cosa que nos suele pasar habitualmente. Parece que no nos lo creemos todos los días muchos de los que estamos aquí. Yo soy de las que me creo que lo primero es los zaragozanos y las zaragozanas, que son los que nos han elegido.

Y por eso le pregunto, señora Solans, por eso le pregunto qué pasó en la justificación provisional para que no nos aceptaran prácticamente nada. ¿Su respuesta es que son excesivamente burocráticos y por eso usted fue la primera valiente que...? Enhorabuena, de verdad. Ya le he dicho que yo le admiro un montón. ¿Pero su única respuesta es que son excesivamente burocráticos y que por eso nos rechazaron 3 millones y pico, 4 millones de euros justificados en una primera liquidación, porque no habíamos aportado la documentación necesaria?

Sé perfectamente cómo se justifican las subvenciones. Soy consciente de que el dinero no se recibe hasta que no se justifica. Pero, insisto, es que ustedes lo que justifican en personal son más de 450.000 euros en puestos de confianza. Usted ha dicho: "Hay de todo tipo". No, no hay de todo tipo en esa relación, no hay todo tipo de trabajadores. Hay una serie concreta de trabajadores. ¿Cuál es la razón? Si es que yo la desconozco, que no entiendo qué necesidad tienen de imputar un montón de miles de euros del sueldo de la Directora de comunicación a esta subvención. Si es que le digo de verdad, si cobra igual todos los meses, si está en el Presupuesto, es que no entiendo, no me cabe en la cabeza, de verdad se lo digo, cómo han hecho esto. No lo entiendo. Y esto es lo que le puedo decir, que no lo entiendo.

Sra. Presidenta: Señora Aparicio, el que usted no lo entienda no es sinónimo de que sea mal o malo. Es que usted no lo entiende. No, pero es que yo no le tengo que explicar cómo funciona una subvención europea. Es que usted tiene unas bases y no pone en ningún momento que el personal eventual sea algo peyorativo. Es que es usted quien quiere crear un problema donde no lo hay.

Es que la convocatoria, a diferencia, y lo que usted está demostrando, es una gran inexperiencia en proyectos europeos. Quizás por eso haga este tipo de preguntas. Porque, gracias a Dios, en la Unión Europea los reglamentos, las bases de convocatoria apuestan por imputar los gastos de personal y establece límite y no se han sobrepasado los límites. Es que lo que ha cambiado es el criterio elegible, pero no criterio elegible porque sean eventuales, personal, funcionario o laboral.

Por cierto, que la forma que usted tiene de calificarlos no se ajusta al Estatuto Básico del Empleado Público, que habla de funcionarios estatutarios, laborales y eventuales. Para la Unión Europea, para los reglamentos, ninguno de estos puestos es peyorativo imputarlos a un proyecto europeo. A usted le interesa crear ese artificio, pero lo cierto es que nunca le molestó a la Fundación Biodiversidad, que las bases las tiene, que no se imputó el total de las posibilidades que contemplan las bases para imputar gastos de personal. Que es un mérito en las convocatorias poder imputar todo tipo de gastos de personal. Que hay un plan de comunicación y, por lo tanto, los puestos de trabajo eventuales están perfectamente amparados. Y lo que ha habido es un criterio de elegibilidad que ha cambiado.

Y, mire, en gran medida este y otros problemas que surgen en las liquidaciones de los fondos europeos obedecen, a la externalización de los servicios de gestión y verificación de la Administración Pública en entidades que desconocen el funcionamiento. Eso es lo que está pasando en la del IDAE. Oiga, en las modificaciones presupuestarias se ha generado un crédito de 450.000 euros. ¿No les ha llamado la atención que teniendo derecho a un millón solamente se ha generado 450.000?. En esta, como no hay nada que decir ni nada que comentar respecto a ningún directivo en ningún cargo público, no nos interesa.

En ese caso, el Ayuntamiento tenía derecho a un millón de euros de subvención y, como no llegaba el crédito presupuestario, el IDAE te dice: "O coges 450.000 euros o te quedas sin nada. Porque tenemos que repartir al resto de convocantes". ¿Y qué hace el Ministerio?, en lugar de ampliar los créditos y que a todos les llegue lo que les corresponde, los limita a la mitad. Por este no ha preguntado, señora Aparicio. Ha preguntado por este porque, evidentemente, soy en este momento Consejera y, obviamente, la conozco. La conozco y sé las intenciones. Pero le digo a todo el mundo que nos está escuchando. Zaragoza consiguió, el Ayuntamiento de Zaragoza, el primer proyecto en Fundación Biodiversidad. Nunca la izquierda había llegado por el estándar alta de cumplimiento. Las memorias recogían con total transparencia todo lo que la convocatoria amparaba, incluidos los gastos de personal. Para la Unión Europea, para la convocatoria, cualquier empleado público puede ser un gasto imputable al recurso.

Los límites de las convocatorias están perfectamente limitados en porcentajes y quien cambia el criterio, habiendo pagado parte en las primeras liquidaciones de estas memorias, es la propia Fundación Biodiversidad. En contra incluso del criterio que utiliza el propio Ministerio en relación a otros proyectos que llevamos, como el PERTE del agua, que en ese caso sí que se admiten. Es tal la discrepancia que no solamente es el Ayuntamiento de Zaragoza, no se crea, son muchísimos más Ayuntamientos los que se ven en esta situación. Y, por supuesto, que vamos a recurrir.

Todo esto, señora Aparicio, sin pie de recurso. Cambio las normas, cambio los criterios respecto a la convocatoria, les hago un recorte y, además, les digo, y no recurran. Que solamente en el mes de agosto,

para entender cómo podíamos recurrir esta cuestión por injusta, hemos estado el mes de agosto dilucidando si podía interponerse directamente con la fundación, contra el contencioso-administrativo.

Dará mucho que hablar cómo han operado determinadas entidades respecto a la aplicación de los fondos europeos y cómo, cuando les interesa, recortan las subvenciones justificando que hay más convocatorias que las recibidas y al Ayuntamiento de Zaragoza le perjudican. O cómo, en este caso, todo el mes de agosto nos hemos empleado en discutir, desde luego, jurídicamente. Y, hombre, usted es jurista. Parece mentira que haga unas alegaciones que el principio fundamental es el cambio de criterio en lo que se considera gasto elegible al principio y al final de la liquidación.

En cualquier caso, manifestar que ha sido un éxito el logro de justificación conseguido. Que a pesar de que pudiera haber al principio discrepancias en las liquidaciones parciales, gracias al equipo de la Dirección General de Fondos se ha ido enmendando esta situación. Que, sobre todo, responde no tanto a una instrucción de la Fundación Biodiversidad, sino a cómo, cuando se externalizan cuestiones públicas, las entidades privadas que son las que llevan a cabo el control y verificación pueden no entender correctamente los criterios públicos.

Nos ha pasado en otro recurso que llevamos al Gobierno. Por cierto, este tampoco han preguntado, que era un recurso de una subvención del IDAE que se desestimaba porque, fíjese usted, el Ayuntamiento tenía que justificar bienes que son de su propia titularidad cuando no viene obligado a ello. Es decir, no solamente este recurso, se han planteado varios recursos en el mes de agosto, donde de verdad no hemos parado de trabajar para no perder ni un solo euro.

Pero lo que yo no le puedo responder es por qué cambian los criterios de elegibilidad. No el concepto del gasto de personal, ni siquiera es peyorativo, por supuesto, que un personal eventual, si está trabajando en el proyecto, pueda aplicarse. Y yo no sé usted qué experiencia tiene, pero si se ha planteado alguna vez cuando va a una institución, saber si parte de su salario puede ser compartido en un proyecto o puede ser financiado por otras administraciones.

68. [PSOE] Para que dé cuenta del estado del cobro de la deuda del Tiro Pichón. [Cod. 17.817]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene de nuevo la palabra, cuando quiera.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Señora Solans, yo tenía organizada una intervención ahora, fundamentalmente en base al informe que firmó la semana pasada el señor Marín, pero resulta que acaba de llegar ahora mismo. ¿Se acuerda en junio cuando le interpele? En julio le interpele por última vez sobre esto y le dije que no hacían más que decir en Urbanismo que había un informe jurídico y que no lo encontraban. Pues ha aparecido justo esta mañana, no se lo va a creer. ¿Y sabe qué fecha tiene?, 29 de septiembre, o sea, hoy. Supongo que será para darle cuenta mañana al Pleno de ese informe jurídico que me acaban de mandar por WhatsApp y, como se imaginará, no he podido leer. Supongo que será el informe que solicitó Vox en la última Comisión y que así mañana ustedes tienen algo que contar en el Pleno.

Así que no entraré en el contenido jurídico del informe del señor Marín porque este sí que ya ha prescrito de verdad, ni en el informe de la asesoría jurídica, porque no he podido leérmelo. Pero sí que le voy a hacer yo alguna pregunta en lo que tiene que ver con la parte hacendística de este asunto, señora Solans. Y mi pregunta es muy clara, ¿a usted le parece responsable, porque a mí no la verdad, suspender por silencio administrativo un procedimiento en el que nos jugamos más de 12 millones de euros?. Que otra cosa, por fin lo han reconocido. El señor Marín por fin reconoce que estamos hablando de más de 12 millones de euros. Que cuando hablábamos aquí decían: "cada vez dicen ustedes una cifra". Claro, porque no la sabemos. Bueno, pues el señor Marín ya ha reconocido que es más de 12 millones de euros. ¿A usted le parece responsable suspender por silencio administrativo un procedimiento en el que nos estamos jugando 12 millones de euros?. ¿No cree usted, señora Solans, que debería de resolver?. Que si hay que suspender el recurso y los servicios jurídicos dicen que por prudencia hay que suspender el recurso. Mire, que se lo compro ya, que ya he hablado tanto de esto que le compro la idea de que hay que suspender el recurso porque está en el contencioso o sea, porque está *sub iudice* en el contencioso el tema del deslinde. Que se lo compro. Pero suspéndanlo de manera expresa. ¿Sabe por qué?, porque una suspensión de manera expresa, ¿sabe cómo debería de hacerse?, o como entiendo yo que debería de hacerse. Pues se debería hacer con informes técnicos, con informes jurídicos, con informes económicos. ¿Con qué idea?, con la de preservar los intereses del Ayuntamiento y preservar, por tanto, los intereses de todos los zaragozanos.

Porque es que nos encontramos ante una situación en la que al Tiro de Pichón no se le han pedido avales, no se le ha pedido caución, no se ha mirado cuál es su solvencia. ¿Y si dentro de dos años, cuando todo esto acabe, el Tiro de Pichón como sociedad ha desaparecido qué le va a pasar al Ayuntamiento de Zaragoza?. Pues que nos vamos a quedar sin cobrar los 12 millones. ¿Y sabe por qué será?, porque el Gobierno no suspendió expresamente este procedimiento, sino que lo hizo por silencio administrativo y no pidió absolutamente ninguna garantía al respecto. Y yo, señora Solans, insisto, si a usted esto le parece medio normal.

Y me gustaría saber como Consejera de Hacienda, si tiene pensado tomar alguna medida para no arriesgarnos a poder perder a futuro ese dinero, que no es ninguna broma y por los informes de la Intervención en cada cuestión que tiene que ver con el gasto de este Ayuntamiento, buena falta nos va a hacer.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues le cedo la palabra en este momento a mi compañera señora Cortes para que le dé respuesta.

Sra. Cortés Bureta: Muchísimas gracias, Consejera. Bueno, pues señora Aparicio, tal y como usted dice, tiene toda la razón del mundo. Usted hizo esta misma interpelación en el mes de julio y en lo que llevamos desde el mes de septiembre, sus compañeros de grupo han presentado en similares términos esta cuestión en la Comisión de Presidencia, y en la Comisión de Urbanismo. Y tanto el Consejero de Presidencia ha dado su correspondiente explicación y exactamente igual el Consejero de Urbanismo.

Con lo cual, yo creo, sinceramente, que ateniéndose a lo que han respondido en esas comisiones, especialmente cuando son especialmente Urbanismo, es el área afectada. Yo creo que las explicaciones del consejero de Urbanismo fueron más que explícitas. Es más, usted hace referencia a ese informe que ha aparecido hoy. No es que haya aparecido hoy, porque en esa Comisión, precisamente, el Consejero de Urbanismo, ante las “dudas” y lo entrecomillo, y los recelos que pudieran desprenderse o que ustedes entendían respecto del informe técnico del señor Marín, él dijo que no tenía inconveniente en instar también a la Asesoría Jurídica para que hiciese un informe jurídico, con lo cual, hoy hemos conocido la existencia de ese informe. Y, efectivamente, yo creo que el Consejero de Urbanismo dará cumplida y cariñosa respuesta mañana en el Pleno respecto a esta cuestión.

Desde el Área de Hacienda, nos remitimos a las explicaciones técnicas que tanto en Presidencia como en Urbanismo nos dieron. Y desde Hacienda lo que podemos hacer es esperar a que tengamos un plan de pago, si es que así al final se resuelve y nosotros lo aplicaremos. Pero mientras nosotros no tengamos eso, desde el Área de Hacienda no podemos hacer otra cosa. No tenga ninguna duda que, si hay que iniciar o impulsar una actuación recaudatoria, a nosotros desde Hacienda nadie le va a temblar la mano en iniciarla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para contestar, tiene de nuevo la palabra.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Si es que ya le he dicho, señora Cortés, que “aceptamos pulpo como animal de compañía”, que ya le he dicho que aceptamos que se suspenda.

Vale, pues, “para usted la perra gorda”. Se suspende el procedimiento, con lo cual no podemos cobrar esa deuda. Pero, hombre, tomen alguna garantía para poder cobrarla a futuro, cuando el contencioso administrativo esté solucionado. Porque en el peor de los casos para nosotros, aun así, seguiremos teniendo derecho a cobrar un millón y pico de euros y los intereses que todo eso. Eso en el peor. Si todo el contencioso le da la razón al Tiro de Pichón, aun así, tendremos derecho a cobrar. Y no se está haciendo absolutamente nada. Absolutamente nada. Para ese millón y pico de euros, que será la peor situación para el Ayuntamiento de Zaragoza. Y en la mejor situación, más de 12 millones de euros, que como el contencioso a mí me preocupa, que no dicen nada, que aquí no dice nada ni los servicios jurídicos ni el señor Marín. Aquí siga tardando, la hucha se sigue llenando, 12, 13 millones por los intereses. Claro, y ustedes no están tomando absolutamente ninguna garantía para poder cobrar ese dinero.

Y eso es lo que nadie les ha preguntado, qué hay que hacer para garantizar a futuro el pago del Tiro de Pichón. Y dicen: “Lo preguntó en junio y lo vuelve a preguntar ahora”. No se preocupe, que les volveré a preguntar. Que voy a volver a preguntar porque voy a insistir mucho en qué garantías va a tomar este Ayuntamiento para garantizar que se puede cobrar al Tiro de Pichón cuando llegue el momento.

Sra. Presidenta: Para contestar tiene de nuevo la palabra señora Cortés.

Sra. Cortés Bureta: Yo vuelvo a insistir. Desde el Área de Hacienda respetaremos lo que los informes jurídicos nos digan. Y yo no tengo ninguna duda de que los informes jurídicos velarán en todo momento para

que esa suspensión que, por otra parte, leyendo la Ley de Procedimiento Administrativo, es una suspensión automática.

Bueno, pues si realmente hay que tomar alguna medida más, no tenga ninguna duda que los servicios jurídicos no durarán en plantearlo y, por supuesto, el equipo de Gobierno en absoluto lo dudará, porque para nosotros siempre el interés general y el interés de los ciudadanos está por delante de cualquier otra apreciación. Muchas gracias.

Preguntas de respuesta oral (5 asuntos a tratar)

69. [ZEC] Sobre cuántas modificaciones de crédito tienen previsto realizar a lo largo del año en las partidas que conforman los costes operativos de las ordenanzas 17.1, 17.2, y 24.25. [Cod. 17.809]

Sra. Secretaria: Bien, las preguntas de respuesta oral números 69, 70 y 71, formuladas por el Grupo Municipal ZeC, se ha manifestado su deseo de renunciar a su contestación.

70. [ZEC] Sobre qué valoración realizan desde el área de la ejecución del presupuesto municipal 2026. [Cod. 17.810]

(Asunto ya tratado con arreglo a lo indicado en el punto 69)

71. [ZEC] Sobre cuántos ingresos ha recibido en concepto de tasas el Ayuntamiento de Zaragoza por la celebración del Festival Vive Latino durante los años 2023,2024,2025 y 2026. [Cod. 17.812]

(Asunto ya tratado con arreglo a lo indicado en el punto 69)

72. [PSOE] ¿En qué estado se encuentra el cobro de la deuda de la ejecución subsidiaria de la CI/Estebanes 12? [Cod. 17.813]

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Disculpe, si me la dan por escrito me doy por satisfecha.

Sra. Secretaria: Se contestará por escrito.

(Pregunta que se contestará por escrito)

73. [CONCEJAL NO ADSCRITA] ¿Puede informar el Gobierno de Zaragoza sobre cuál es el importe del canon que deberá asumir el Ayuntamiento de Zaragoza para mantener la condición de sede del Mundial de Fútbol 2030 y cuál es la estimación del coste total que supondrá para las arcas municipales la condición de Zaragoza como sede del Mundial 2030? [Cod. 17.814]

Sra. Secretaria: Número 73, formulada por la concejal no adscrita, también ha manifestado su deseo de renunciar a que sea contestada.

Preguntas sobrevenidas (1 asunto a tratar)

74. [VOX] Ante el retraso, y acumulación de dos trimestres, en la facturación y cobro de recibos de agua y basuras, ¿cuáles han sido las causas concretas que originaron dicha incidencia informática en la Agencia Municipal Tributaria, qué consecuencias financieras y de gestión ha tenido para los contribuyentes y la recaudación municipal, y se encuentra ya totalmente subsanado dicho problema técnico para garantizar que no vuelva a repetirse en futuras facturaciones? [Cod. 17.808]

Sra. Secretaria: Pregunta formulada por el grupo municipal Vox que ha manifestado que quedará satisfecha con su contestación por escrito.

(Este punto se contestará por escrito)

Ruegos (1 asunto a tratar)

75. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen.

Sra. Presidenta: Si me permite, agradecer al Grupo Zaragoza en Común que por la compatibilidad con el debate de ordenanzas haya retirado para otra Comisión sus preguntas y agradecer, como siempre, a todos los grupos las mismas. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Blanca Solans García

Fdo: Astrid García Graells